



TERCERA SECCIÓN

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 22 de septiembre de 2026

número 76

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INFORME de Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre 2026 del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación.	2
INFORME de Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre 2026 del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.	5
PLAN de Infraestructura y Equipamiento de Accesibilidad con Perspectiva de Género Turístico Municipal de Guerrero, Coahuila de Zaragoza.	14
MANUAL de Imagen Urbana del municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, Plan de Trabajo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza y Documento Estructural del Departamento de Protección Civil de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza.	27

Fondo De La Vivienda Para Los Trabajadores De La Educación		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2026 y 2025		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	42,600,604	35,924,359 EA-1
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	31,853,545	31,350,838
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	5,027,190	201,322
Aprovechamientos	4,553,018	3,363,810
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,166,851	1,008,390
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	42,600,604	35,924,359 EA-1
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	34,894,615	32,911,094 EA-2
Servicios Personales	31,539,104	29,479,656
Materiales y Suministros	621,639	419,996
Servicios Generales	2,733,872	3,011,442
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,220,502	6,190,122 EA-2
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	5,175,000	6,134,000
Subsidios y Subvenciones	45,502	56,122
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	40,115,116	39,101,216 EA-2
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,485,488	-3,176,857

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

PROF. RUBEN DELGADILLO ROMO
DIRECTOR

PROF. CARLOS FRANCISCO PACHECO GARCIA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

Fondo De La Vivienda Para Los Trabajadores De La Educación		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de junio de 2026 y 2025		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	81,616,641	73,168,824 EA-1
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	65,287,945	63,800,380
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	5,212,928	504,346
Aprovechamientos	9,114,008	7,018,139
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	2,001,761	1,845,959
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	81,616,641	73,168,824 EA-1
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	69,494,504	61,678,295 EA-2
Servicios Personales	61,590,528	53,943,655
Materiales y Suministros	1,351,745	995,486
Servicios Generales	6,552,231	6,739,153
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,334,582	14,052,352 EA-2
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	10,250,000	13,944,000
Subsidios y Subvenciones	84,582	108,352
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	79,829,086	75,730,647 EA-2
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,787,556	-2,561,823

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

PROF. RUBEN DELGADILLO ROMO
DIRECTOR

PROF. CARLOS FRANCISCO PACHECO GARCIA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

Fondo De La Vivienda Para Los Trabajadores De La Educación					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2026	2025	Concepto	2026	2025
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	31,937,838	26,101,977	ESF-01 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	503,997,748	465,288,735
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	447,889,219	430,873,363	ESF-02 Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	56,583,491	46,411,039	ESF-03 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	ESF-04 Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	ESF-05 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	ESF-10 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	536,410,547	503,386,379	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	503,997,748	465,288,735
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	ESF-06 Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	ESF-03 Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	482,625,512	475,856,240	ESF-08 Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	17,565,793	17,551,165	ESF-08 Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	ESF-09 Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	ESF-09 Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	ESF-10	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	ESF-11 Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Total de Activos No Circulantes	500,191,305	493,407,405	Total del Pasivo	503,997,748	465,288,735
Total del Activo	1,036,601,852	996,793,784	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	504,019,555	504,019,555
			Aportaciones	504,019,555	504,019,555
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	28,584,549	27,485,495
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,787,556	-3,581,348
			Resultados de Ejercicios Anteriores	89,875,849	93,457,197
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-63,078,856	-62,390,355
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	532,604,104	531,505,049
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,036,601,852	996,793,784

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

PROF. RUBEN DELGADILLO ROMO
DIRECTOR

PROF. CARLOS FRANCISCO PACHECO GARCIA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

Secretaría del Ayuntamiento



PM/SRA/995/2026

El suscrito **LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintinueve de Julio del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, en relación a la Autorización del Contenido del Informe de Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre 2026. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, de la Ley de fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en el artículo 102 fracción V y 129 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el punto cuatro del orden del día los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprobó, el Contenido del Informe de Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre 2026, del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SÁNCHEZ



c.c.p. Archivo. HALS/Gris*

MUNICIPIO DE ACUNA COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2026 y 2025		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	58,403,920.15	59,777,433.92
Impuestos	20,849,633.62	22,775,173.44
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	7,227,013.71	8,094,439.47
Derechos	28,410,410.99	25,952,055.96
Productos	912,919.44	1,507,463.40
Aprovechamientos	1,003,942.39	1,448,301.65
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	178,241,347.56	171,668,185.87
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	178,241,347.56	171,668,185.87
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	236,645,267.71	231,445,619.79
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	210,742,480.30	159,818,190.97
Servicios Personales	98,007,891.80	91,957,343.78
Materiales y Suministros	61,308,946.78	25,147,078.00
Servicios Generales	51,425,641.72	42,713,769.19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,554,475.51	41,478,027.18
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	10,388,221.60	9,210,962.09
Ayudas Sociales	12,132,709.26	10,960,001.69
Pensiones y Jubilaciones	10,931,001.37	10,622,586.96
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	10,873,743.28	10,555,596.44
Donativos	228,800.00	128,880.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	12,320,260.59	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	12,320,260.59	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	377,812.90	508,713.76
Intereses de la Deuda Pública	377,812.90	508,713.76
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	62,519,567.75	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	62,519,567.75	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	330,514,597.05	201,804,931.91
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-93,869,329.34	29,640,687.88

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. EMLIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR

ING. HECTOR EDUARDO AROCHA GOMEZ

L.C. CARLOS DONATO PEREZ REYES

MARIA EUGENIA GUADALUPE CALDERON AMEZCUA

LIC. VIRGILIO GERARDO DE HOYOS HERNANDEZ

JUAN CARLOS ZAPATA LOPEZ

MUNICIPIO DE ACUÑA COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2026	2025	Concepto	2026	2025
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	87,170,750.71	44,000,324.34	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	233,461,646.97	208,174,350.78
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	33,112,051.23	40,247,610.74	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	16,740.80	7,125.30	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	729,729.72	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	204.00	204.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo			Otros Pasivos a Corto Plazo	5,000.00	5,000.00
Total de Activos Circulantes	120,299,542.74	84,345,060.38	Total de Pasivos Circulantes	234,196,580.69	208,179,554.78
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	25,066.68	25,060.62	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	14,129,723.11	14,737,831.21	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	953,225,663.84	920,867,477.75	Deuda Pública a Largo Plazo	13,135,135.46	14,594,594.90
Bienes Muebles	260,359,538.54	253,024,979.80	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	10,231.20	10,231.20	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-183,794,889.00	-121,275,321.25	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	13,135,135.46	14,594,594.90
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	247,331,716.15	222,774,149.68
Total de Activos No Circulantes	1,043,955,364.37	1,067,390,259.33	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	1,164,254,907.11	1,151,735,319.71	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	343,000.00	343,000.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	343,000.00	343,000.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	916,580,190.96	928,618,170.03
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-29,364,007.93	113,892,363.09
			Resultados de Ejercicios Anteriores	501,989,140.40	388,096,777.31
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	443,955,058.49	426,629,029.63
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	916,580,190.96	928,618,170.03
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,164,254,907.11	1,151,735,319.71

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR

ING. HECTOR EDUARDO AROCHA GOMEZ

L.C. CARLOS DONATO PÉREZ REYES

MARIA EUGENIA GUADALUPE CALDERON AMEZCUA

LIC. VIRGILIO GERARDO DE HOYOS HERNÁNDEZ

JUAN CARLOS ZARATA LOPEZ

MUNICIPIO DE ACUÑA COAHUILA Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 01 de abril al 30 de junio de 2026 (Cifras en Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2026	343,000.00				343,000.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	343,000.00				343,000.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2026		928,413,981.35	64,505,321.41		992,919,302.76
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			64,505,321.41		64,505,321.41
Resultados de Ejercicios Anteriores		501,989,140.40			501,989,140.40
Revaluos		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		426,424,840.95			426,424,840.95
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2026				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final al 31 de marzo de 2026	343,000.00	928,413,981.35	64,505,321.41	0.00	992,919,302.76
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2026	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2026		64,505,321.41	-140,844,433.21		-76,339,111.80
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-63,869,329.34		-63,869,329.34
Resultados de Ejercicios Anteriores		64,505,321.41	-64,505,321.41		0.00
Revaluos			0.00		0.00
Reservas			0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			17,530,217.54		17,530,217.54
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2026				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final al 30 de junio de 2026	343,000.00	992,919,302.76	-76,339,111.80	0.00	916,923,190.96

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR

ING. HECTOR EDUARDO AROCHA GOMEZ

LIC. CARLOS DONATO PEREZ REYES

MARIA EUGENIA GUADALUPE CALDERON AMEZCUA

LIC. VIRGILIO GERARDO DE HOYOS HERNANDEZ

JUAN CARLOS ZAPATA LOPEZ

MUNICIPIO DE ACUÑA COAHUILA		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2026		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	94,249,683.41	25,052,094.21
Activo Circulante	31,365,164.35	5,340.00
Efectivo y Equivalentes	24,435,039.18	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,930,125.17	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	5,340.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	62,884,519.06	25,046,754.21
Inversiones Financieras a Largo Plazo	86.45	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	364,864.86	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	20,465,713.00
Bienes Muebles	0.00	4,581,041.21
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	62,519,567.75	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	7,506,387.46	364,864.86
Pasivo Circulante	7,506,387.46	364,864.86
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,506,387.46	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	364,864.86
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	17,530,217.54	93,869,329.34
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	17,530,217.54	93,869,329.34
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	93,869,329.34
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	17,530,217.54	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


IC. EMLIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR


CARLOS DONATO PEREZ REYES


VIRGILIO GERARDO DE HOYOS HERNANDEZ

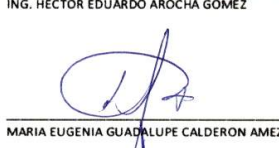

ING. HECTOR EDUARDO AROCHA GOMEZ


MARIA EUGENIA GUADALUPE CALDERON AMEZCUA


JUAN CARLOS ZAPATA LOPEZ

MUNICIPIO DE ACUNA COAHUILA Estado de Flujos de Efectivo Del 01 de abril al 30 de junio de 2026 y 2025 (Cifras en Pesos)		
Concepto	2026	2025
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	331,496,516.94	280,281,168.31
Impuestos	20,849,633.62	22,775,173.44
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	7,227,013.71	8,094,439.47
Derechos	28,410,410.99	25,952,055.96
Productos	912,919.44	1,507,463.40
Aprovechamientos	1,003,942.39	1,448,301.65
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	178,241,347.56	171,668,185.87
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	94,851,249.23	48,835,548.52
Otros Orígenes de Operación	0.00	0.00
Aplicación	328,115,609.17	253,431,274.03
Servicios Personales	96,610,726.58	89,875,299.61
Materiales y Suministros	52,321,170.98	27,416,860.96
Servicios Generales	47,752,037.31	40,607,263.03
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	10,388,221.60	9,210,962.09
Ayudas Sociales	12,300,293.41	10,577,991.24
Pensiones y Jubilaciones	10,930,906.70	10,622,583.17
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	215,800.00	141,520.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	12,320,260.59	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	85,276,192.00	64,978,793.93
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	3,380,907.77	26,849,894.28
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	27,073,269.19	11,084,779.88
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	23,115,390.83	8,621,933.86
Bienes Muebles	3,957,878.36	2,462,846.02
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-27,073,269.19	-11,084,779.88
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	742,677.76	873,578.62
Servicios de la Deuda	742,677.76	873,578.62
Interno	742,677.76	873,578.62
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-742,677.76	-873,578.62
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-24,435,039.18	14,891,535.78
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	111,605,789.89	101,230,540.34
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	87,170,750.71	116,122,076.12

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

 IC. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR	 ING. HECTOR EDUARDO AROCHA GOMEZ
 CARLOS DONATO PEREZ REYES	 MARIA EUGENIA GUADALUPE CALDERON AMEZCUA
 VIRGILIO GERARDO DE HOYOS HERNANDEZ	 JUAN CARLOS ZAPATA LOPEZ

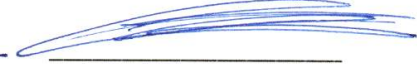
MUNICIPIO DE ACUÑA COAHUILA					
Estado Analítico del Activo					
Del 01 de abril al 30 de junio de 2026					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	1,233,452,496.31	2,024,411,088.50	2,093,608,677.70	1,164,254,907.11	-69,197,589.20
Activo Circulante	151,659,367.09	1,390,460,012.84	1,421,819,837.19	120,299,542.74	-31,359,824.35
Efectivo y Equivalentes	111,605,789.89	575,038,719.67	599,473,758.85	87,170,750.71	-24,435,039.18
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	40,042,176.40	814,434,083.17	821,364,208.34	33,112,051.23	-6,930,125.17
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	11,400.80	987,210.00	981,870.00	16,740.80	5,340.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	1,081,793,129.22	633,951,075.66	671,788,840.51	1,043,955,364.37	-37,837,764.85
Inversiones Financieras a Largo Plazo	25,153.13	608,696,050.53	608,696,136.98	25,066.68	-86.45
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	14,494,587.97	377,812.90	742,677.76	14,129,723.11	-364,864.86
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	932,759,980.00	19,849,910.95	-615,802.05	953,225,693.84	20,465,713.00
Bienes Muebles	255,778,497.33	5,027,301.28	446,260.07	260,359,538.54	4,581,041.21
Activos Intangibles	10,231.20	0.00	0.00	10,231.20	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-121,275,321.25	0.00	62,519,567.75	-183,794,889.00	-62,519,567.75
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

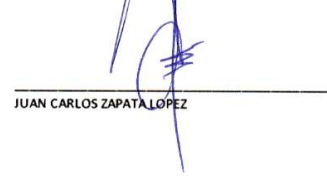

IC. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR


CARLOS DONATO PEREZ RIZES


VIRGILIO GERARDO DE HOYOS HERNANDEZ

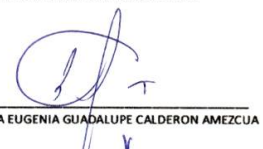

ING. HECTOR EDUARDO AROCHA GOMEZ


MARIA EUGENIA GUADALUPE CALDERON AMEZCUA


JUAN CARLOS ZAPATA LOPEZ

MUNICIPIO DE ACUNA COAHUILA Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Dnº 01 de abril al 30 de junio de 2026 (Cifras en Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			1,094,594.58	729,729.72
Instituciones de Crédito			1,094,594.58	729,729.72
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			1,094,594.58	729,729.72
Largo Plazo				
Deuda Interna			13,135,135.46	13,135,135.46
Instituciones de Crédito			13,135,135.46	13,135,135.46
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			13,135,135.46	13,135,135.46
Total de Otros Pasivos			225,960,463.51	233,466,850.97
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			240,190,193.55	247,331,716.15

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

 IC. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR	 ING. HECTOR EDUARDO AROCHA GOMEZ
 CARLOS DONATO PEREZ REYES	 MARIA EUGENIA GUADALUPE CALDERON AMEZCUA
 VIRGILIO GERARDO DE HOYOS HERNANDEZ	 JUAN CARLOS ZAPATA LOPEZ

Municipio de Acuña
Informe sobre pasivos contingentes
 Del 01 enero al 30 de junio del 2026

Cuenta	Concepto	Importe
741	Demanda Judicial en proceso de resolución	\$981,423,308.06



IC. EMLIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR



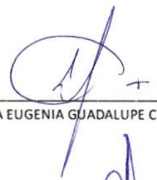
CARLOS DONATO PEREZ REYES



VIRGILIO GERARDO DE HOYOS HERNANDEZ



ING. HECTOR EDUARDO AROCHA GOMEZ



MARIA EUGENIA GUADALUPE CALDERON AMEZCUA



JUAN CARLOS ZAPATA LOPEZ



Turismo
Secretaría de Turismo



GUERRERO
PUEBLO MÁGICO



MUNICIPIO DE GUERRERO, COAHUILA

PLAN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ACCESIBILIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO TURÍSTICO MUNICIPAL

Guerrero, Coahuila; julio 2025



Turismo
Secretaría de Turismo



GUERRERO
PUEBLO MÁGICO



PRESENTACIÓN

Para la presente Administración Municipal encabezada por el Lic. Mario Cedillo Infante, la creación de entornos y territorios seguros y accesibles para las mujeres, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad o personas con alguna desventaja o limitación temporal, es una prioridad.

En el Municipio de Guerrero, sabemos que no todos los espacios son experimentados de la misma forma por todas las personas; existen grupos que históricamente han sido objeto de discriminación o de segregación y que han enfrentado barreras sociales en el uso de los espacios públicos, lo que representa una necesidad de movilidad, desplazamiento, acceso a la información, uso de mobiliario para todos y todas.

Hemos iniciado una serie de acciones para que los espacios públicos sean aprovechados por todas las personas que así lo deseen, adaptándolos a las posibilidades de acceso para todos.

Éste se ha puesto en marcha a través del trabajo coordinado entre las diferentes dependencias municipales, cuyas funciones se encuentran vinculadas con la seguridad, al acceso a la justicia, al desarrollo urbano, infraestructura y equipamiento, para llevarlo a cabo en la presente Administración Municipal.



INTRODUCCIÓN

En los espacios públicos se ejercen muchos de los derechos fundamentales, tales como la recreación, el descanso, el esparcimiento, la convivencia familiar y/o grupal, entre otros, que contribuyen al bienestar de las mujeres, hombres, niños, adultos mayores y a todas las personas que conforman el tejido social y que hay que fortalecerlo. Por este motivo es fundamental incorporar la perspectiva de género y la inclusión social en el proceso de accesibilidad a estos espacios.

En el Municipio de Guerrero, la accesibilidad con perspectiva de género es un elemento indispensable, ya no solo es un principio, si o que es el derecho a participar, a no ser discriminado, a sentirse seguro en lugares públicos, y por tanto su concepción se generaliza y se hace universal, sin importar las diferencias que pueden existir entre las personas.

Con esta nueva connotación se resalta la diversidad humana y la incorporación de todos y todas a los entornos, bienes, servicios, productos, herramientas etc. para que estos sean disfrutados y aprovechados.



MARCO NORMATIVO

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano. Capítulo primero. Artículo 1. Última Reforma DOF 01-04-2024 Inciso V. Propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana en particular para las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, en los procesos de planeación y gestión del territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna, así como la creación de espacios e instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia.

Artículo 2. Todas las personas sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, limitación física, orientación sexual, tienen derecho a vivir y disfrutar ciudades y Asentamientos Humanos en condiciones sustentables, resilientes, saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Capítulo VIII Deporte, Recreación, Cultura y Turismo Última Reforma DOF 14-06-2024

Artículo 24. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte promoverá el derecho de las personas con discapacidad al deporte. Procurar el acceso y libre desplazamiento de las personas con discapacidad en las instalaciones públicas destinadas a la práctica de actividades físicas, deportivas o recreativas, y Las demás que dispongan otros ordenamientos.

Artículo 25. Impulsar que las personas con discapacidad cuenten con las facilidades necesarias para acceder y disfrutar de los servicios culturales. Promover las adecuaciones físicas y de señalización necesarias para que tengan el acceso a todo recinto donde se desarrolle cualquier actividad cultural.



Difundir las actividades culturales; Impulsar el reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural y lingüística específica, incluidas la Lengua de Señas Mexicana.

Artículo 27. La Secretaría de Turismo promoverá el derecho de las personas con discapacidad para acceder a los servicios turísticos, recreativos o de esparcimiento.

Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones. Volumen 3. Habitabilidad y funcionamiento tomo II. Norma de accesibilidad.

4.- Criterios de Diseño Universal

El Diseño Universal se define como el diseño de productos y entornos para ser usados por todas las personas al máximo posible, sin adaptaciones o necesidad de un diseño especializado. Abarca que los entornos, productos y servicios que se ofrecen y se usan en la vida cotidiana, sumando el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, deben estar disponibles para todos en igualdad de condiciones, como parte esencial para la adecuada integración de los diversos grupos de la sociedad.

Este concepto busca que los entornos desde su diseño, incluyan uno o más de los siguientes principios:

- a) Uso equitativo: Pueden ser usados por personas con distintas capacidades físicas.
- b) Uso flexible: Se acomodan a un amplio rango de preferencias y habilidades individuales.
- c) Uso simple e intuitivo: Son fáciles de entender, sin importar la experiencia, conocimientos, habilidades del lenguaje o nivel de concentración del usuario.



Turismo
Secretaría de Turismo



- d) Información perceptible: Transmiten la información necesaria al usuario para su desplazamiento de forma efectiva, sin importar las condiciones del medio ambiente o sus capacidades sensoriales.
- e) Tolerancia al error: Minimizan riesgos y consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales.
- f) Mínimo esfuerzo físico: Pueden ser usados cómodamente y eficientemente minimizando la fatiga.
- g) Adecuado tamaño de aproximación y uso: Los componentes de las construcciones proporcionan un tamaño y espacio adecuado para el acercamiento, alcance, manipulación y uso de los servicios, independientemente del tamaño corporal, postura o movilidad del usuario.



DIAGNÓSTICO

Se realizó un recorrido por todas las instalaciones públicas de la cabecera municipal, que sirvió como una guía fundamental para definir y precisar las líneas de acción y actividades necesarias para garantizar las condiciones óptimas de accesibilidad en las instalaciones.

Este proceso permitió evaluar de manera exhaustiva el estado actual de los espacios, identificando las barreras físicas, arquitectónicas, y de comunicación que pudieran limitar el acceso equitativo a los servicios.

Se consideró, además, la responsabilidad en la ejecución de las acciones propuestas, así como el uso adecuado y eficiente de los recursos económicos disponibles, asegurando que se destinaran de manera oportuna y se aplicaran en tiempo y forma para maximizar su impacto.

Con base en este análisis detallado, se identificaron diversos hallazgos que fueron esenciales para estructurar un plan de mejora integral.

Estos hallazgos se clasificaron en categorías específicas que permiten abordar de manera sistemática los distintos aspectos de la accesibilidad, como la adecuación de infraestructura (rampas, sanitarios y estacionamientos), la señalética accesible y las prácticas inclusivas en el servicio al público.

Hallazgos en el recorrido:

1.- Accesos principales a edificios y lugares turísticos

Es de nuestro conocimiento que la adecuación de accesos a edificios públicos se rige por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la NOM-001-SSA-2020. Estas normas establecen que los edificios públicos deben



ser accesibles para personas con discapacidad, incluyendo la eliminación de barreras arquitectónicas y la creación de rutas accesibles. En el pueblo se ha detectado la necesidad de adaptación al acceso a los siguientes edificios: DIF, Oficina de Pagos y Envíos en Línea TELCOM.

2.- Rampas

Un aspecto clave de este plan es la instalación y mantenimiento de rampas accesibles, las cuales son esenciales para permitir el acceso a personas con movilidad reducida, usuarios en sillas de ruedas, adultos mayores y otras personas que las requieren.

La rampa es la solución alternativa o complementaria a la escalera para personas con movilidad reducida, especialmente para quienes usan silla de ruedas y bastones. Además, resultan muy útiles para quienes circulan con maletas, carriolas, bultos, etc.

Se detectan algunas rampas que no cubren la Norma Universal de acceso, así como necesidad de rampas en algunos lugares: acceso a la Oficina de Sindicaría y acceso al DIF Municipal.

3.- Cajones de estacionamiento

Un estacionamiento se considera accesible cuando tiene las siguientes características: 360 cm de ancho x 500 cm de largo, señalizado con el símbolo de accesibilidad y con una circulación segura hasta los accesos o circulación peatonal.

Estos espacios específicos tienen como objetivo garantizar que las personas con movilidad reducida, adultos mayores y con necesidades especiales puedan acceder fácilmente a los edificios públicos.



Estos cajones de estacionamiento son una medida esencial para promover la inclusión y asegurar que todas las personas puedan acceder a trámites y servicios en igualdad de condiciones.

Si bien, existen este tipo de estacionamiento, pero se observa la necesidad de ampliarlos de acuerdo a la Norma, en todas las instalaciones municipales, encontrando un total de 9 (4 escuelas, Presidencia Municipal, Casa de la Cultura, Auditorio Municipal, 2 centros de salud).

4.- Sanitarios

Los sanitarios en espacios públicos incluyen características como puertas más anchas y acceso adecuado. Sin embargo, en todos los edificios municipales (Presidencia, DIF, Auditorio, Casa de la Cultura) se observa la necesidad de barras de apoyo, lavabos de fácil acceso, grifos automáticos, y señalización estandarizada con siluetas de hombres, mujeres y niños.

5.- Señalización y Señalética

La implementación de la señalética en todas las instalaciones y vialidades busca garantizar un lenguaje comprensible y accesible para todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades auditivas, cognitivas o de movilidad. La señalética accesible y con perspectiva de género es fundamental para orientar a las y los usuarios en los edificios públicos y facilitar su desplazamiento autónomo y seguro.

Se encuentran las siguientes necesidades:

Instalaciones. - Croquis de oficinas y/o servicios en el área de recibidor de cada oficina. No existen carteles de información. Estos deberán cumplir con las medidas, tamaños de letras y color que permitan ser leídas por todas las personas. Si se incorpora un anfiteatro o escenario.



Necesidad de adaptación y adecuación de Escaleras y escalones en Presidencia, Kiosco, Parque La Pedrera, DIF, Misión de San Bernardo.

Vialidades. - En el área urbana con mayor circulación vehicular se ha detectado la necesidad de vialidades con franjas peatonales, también conocidas como pasos de peatones, que permitan a los peatones cruzar la calle de manera segura, así como también permiten que los conductores cedan el paso a los peatones que las atraviesen.

6.- Parque La Pedrera

En la búsqueda por un ambiente más grato, fuera de las viviendas urbanas, el parque nos brinda la oportunidad de un contacto más cercano con la naturaleza. Sin embargo, en muchas ocasiones problemas de diseño urbanístico impiden que pueda ser utilizado adecuadamente por personas con movilidad reducida, adultos mayores, padres con coches de niños, etc. Se detectan necesidades de accesibilidad en alberca y juegos infantiles.

7.- Áreas de camping y senderismo

Los sectores de camping y senderismo ubicados en lugares silvestres no siempre presentan condiciones adecuadas para personas con discapacidad. Deben evaluarse las mejores rutas que conecten a estas áreas, considerando el tipo de suelo, seguridad, pendiente, servicios cercanos, etc. de manera de disponer como mínimo de un sector que permita el acceso y uso a todas las personas. La superficie de esta área debe ser estable, firme, antideslizante, sin pendiente, estar conectada con el sendero principal y cercana a los servicios higiénicos. Si presenta condiciones de accesibilidad esto debe ser señalizado.



OBJETIVOS

- Detectar, diseñar y realizar las modificaciones necesarias y adecuadas en la infraestructura y los servicios con la finalidad de contar con un espacio laboral libre de las barreras físicas y arquitectónicas que limiten acceso, desplazamiento, salida, orientación y comunicación de manera segura, autónoma y cómoda a los centros de trabajo para las y los empleados y público en general con alguna discapacidad o condición de salud que les limite.
- Promover que los proyectos de edificación de obras consideren desde su concepción la accesibilidad.
- Garantizar que todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas, puedan acceder de manera segura y autónoma a los servicios y espacios físicos y espacios naturales.

**ACCIONES Y RESPONSABLE**

ACCIÓN	RESPONSABLE
Construcción de rampas móviles para los edificios: DIF, oficina de pagos y envíos en línea Telecom y la oficina de Sindicata Municipal.	Dirección de Obras Públicas e Imagen Urbana
Construcción de rampa móvil para el Kiosco de la Plaza de Armas y Misión de San Bernardo.	Dirección de Obras Públicas e Imagen Urbana
Pintar 9 estacionamientos inclusivos (4 en escuelas, Presidencia Municipal, Casa de la Cultura, Auditorio Municipal, 2 centros de salud).	Dirección de Obras Públicas e Imagen Urbana
Instalación de barras de apoyo en todos los sanitarios de oficinas municipales y señales de las entradas de acuerdo a la Norma.	Dirección de Obras Públicas e Imagen Urbana
Pintar barras de cruce peatonal en las calles donde se ubican las entradas de las escuelas, Presidencia Municipal, Parroquia y Auditorio Municipal.	Dirección de Obras Públicas e Imagen Urbana
Adquirir y colocar módulo de juegos infantiles para niños con discapacidad.	Dirección de Obras Públicas e Imagen Urbana
Nivelar la superficie y estabilizar las pendientes de los espacios de senderismo y de camping.	Dirección de Obras Públicas e Imagen Urbana



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- ❖ Presentación el Manual para Autorización del Cabildo.
- ❖ Realizar listados de compras y contratación de servicios adicionales.
- ❖ Adquisición de materiales y herramientas necesarias para el trabajo de adaptación de infraestructura y pintura.
- ❖ Reuniones de avance entre figuras responsables.
- ❖ Rescatar evidencia de antes y después de cada tarea.
- ❖ Realizar pruebas con usuarios una vez terminadas las tareas.

LIC. MARIO CEDILLO INFANTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN ELÍAS HERNÁNDEZ ORTIZ

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO





Gobierno Municipal
2025 - 2027

**19ª SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
ADMINISTRACION 2025 - 2027**

Estando reunidos en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal de General Cepeda, Coahuila, cita en calle Hidalgo sin número, General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, C. P. 25950, siendo las 10: 12 horas del día nueve (09) días del mes de septiembre del año 2026, los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, administración 2025 - 2027. Presidenta Municipal, Lic. Mayra Verónica Ramos Rodríguez; Lic. Andrés Villarreal López, sindico de mayoría; Juana María Alonso Navarro, Sindica de minoría Silvia Cristina Almaguer Quiroz, Primera Regidora, Alejandro Soto Téllez, segundo Regidor; Nora Elena Sosa Luna, Tercera Regidora, José Abel Ovalle Cuellar, Cuarto Regidor, Virginia Mata Moreno, Quinta Regidora, José Luis Roque Rodríguez, sexto regidor, Ernestina Alonso Ruiz, séptima regidora, Oscar Reyna Granados, Octavo regidor, Rosa María Medina Villegas, novena Regidora, Paloma Yuvisela Cabrera Miranda, Decima Regidora, Moisés Lara Ramírez, Decimo Primer Regidor.

Preside la reunión la Presidenta Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y procedo como Secretario del Ayuntamiento, para levantar la presente Acta, conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 del código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

[Firmas manuscritas de los regidores y autoridades presentes en la sesión.]



**Gobierno Municipal
2025 - 2027**

**19a SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
ADMINISTRACION 2025 = 2027**

Se procede a abrir esta Decima octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 87, 89 y 92 del código Municipal para el Estado de Coahuila y reunidos los integrantes del Ayuntamiento, administración 2025 -2027, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, dio inicio la 19ª, Sesión Extraordinaria de Cabildo, ya programada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.

LIC. MAYRA VERONICA RAMOS RODRIGUEZ
ANDRES VILLARREAL LOPEZ
JUANA MARIA ALONZO NAVARRO
SILVIA CRISTINA ALMAGUER QUIROZ
ALEJANDRO SOTO TELLES
NORA ELENA SOSA LUNA
JOSE ABEL OVALLE CUELLAR
VIRGINIA MATA MORENO
JOSE LUIS ROQUE RODRIGUEZ
ERNESTINA ALONSO RUIZ
OSCAR REYNA GRANADOS
ROSAL MARIA MEDINA VILLEGAS
PALOMA YUVISELA CABRERA MIRANDA
MOISES LARA RAMIREZ

PRESIDENTA
SINDICO DE MAYORIA
SINDICA DE MINORIA
PRIMERA REGIDORA
SEGUNDO REGIDOR
TERCERA REGIDORA
CUARTO REGIDOR
QUINTO REGIDOR
SEXTO REGIDOR
SEPTIMA REGIDORA
OCTAVO REGIDOR
NOVENA REGIDORA
DECIMA REGIDORA
DECIMO PRIMER REGIDOR

Abreviaciones para el pase de lista:

*Asistencia

*Falta:

* Faltas Justificadas

*Retardo

* **Licencia**

Una vez que se ha pasado lista de asistencia, conforme lo dispone el Artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, existe el quorum legal para llevar a cabo esta 19ª Decimo Novena Sesión Extraordinaria.



Gobierno Municipal
2025 - 2027

**19a SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
ADMINISTRACION 2025 - 2027**

SE RESUELVE: que estando presentes 14 (Catorce) de los 14(catorce) integrantes del R. Ayuntamiento de General Cepeda, existe quorum legal y se declara la validez de la sesión y los acuerdos que de ella emanen.

2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
3. Propuesta y en su caso aprobación del Manual de imagen urbana del Municipio de General Cepeda, Coahuila de la presente Administración Municipal.
4. Propuesta y en su caso aprobación del Plan de trabajo de la Delegación de Seguridad pública y tránsito municipal.
5. Propuesta y en su caso aprobación del documento estructural del Departamento de Protección Civil de General Cepeda, Coahuila de la presente Administración Municipal.
6. **Clausura.**
Una vez leído el orden del día, se somete a consideración del cabildo,
sírvanse a manifestar su voto de la forma acostumbrada
Votos a favor 14
Votos en contra 0
Abstenciones 0
Se resuelve:
Se aprueba por unanimidad de los integrantes
3. Propuesta y en su caso aprobación del Manual de imagen urbana del Municipio de General Cepeda, Coahuila de la presente Administración Municipal, así mismo se solicita a la Secretaría de Ayuntamiento realice las gestiones necesarias para su publicación en la -Gaceta Municipal y en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Jose

RMME
Pineda



Gobierno Municipal
2025 - 2027

Se somete a la votación referida propuesta solicitándose que manifiesten el sentido de su voto en la forma acostumbrada.

Votos a favor 14

Votos en contra 0

Abstenciones 0

Se resuelve:

Se aprueba por unanimidad de los integrantes.

4. Propuesta y en su caso aprobación del Plan de trabajo de la Delegación de Seguridad pública y tránsito municipal, así mismo se solicita a la Secretaría de Ayuntamiento realice las gestiones necesarias para su publicación en la Gaceta Municipal y en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Se somete a la votación referida propuesta, solicitándose que manifiesten el sentido de su voto en la forma acostumbrada.

Votos a favor 14

Votos en contra 0

Abstenciones 0

Se resuelve:

Se aprueba por unanimidad de los integrantes.

5. Propuesta y en su caso aprobación del documento estructural del Departamento de Protección Civil de General Cepeda, Coahuila de la presente Administración Municipal, así mismo se solicita a la Secretaría de Ayuntamiento realice las gestiones necesarias para su publicación en la Gaceta Municipal y en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Se somete a la votación referida propuesta solicitándose que manifiesten el sentido de su voto en la forma acostumbrada.

Votos a favor 14

Votos en contra 0

Abstenciones 0

Se resuelve:

Se aprueba por unanimidad de los integrantes.

6. **Clausura.** Siendo las 10: 45 horas, del día de hoy 09 de septiembre de 2026, se declara concluida la 19ª Décimo novena Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento para el periodo 2025 - 2027, para los efectos a los que haya lugar, levantándose por triplicado en términos del artículo

Teste



Gobierno Municipal
2025 - 2027

**19 SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
ADMINISTRACION 2025 - 2027**

98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, aprobando así para debida constancia ante el Secretario del Ayuntamiento para levantar la presente acta.



LIC. MAYRA VERÓNICA RAMOS ROBRIGUEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. ANDRES VILLARREAL LOPEZ
SINDICO DE MAYORIA

C. JUANA MARIA ALONZO-NAVARRO
SINDICA DE MINORIA

C. SILVIA CRISTINA ALMAGUER QUIROZ
PRIMERA REGIDORA

C. ALEJANDRO SOTO TELLES
SEGUNDO REGIDOR

C. NORA ELENA SOSA LUNA
TERCERA REGIDORA

C. JOSE ABEL OVALLE CUELLAR
CUARTO REGIDOR

C. VIRGINIA MATA MORENO
QUINTA REGIDORA

C. JOSE LUIS ROQUE RODRIGUEZ
SEXTO REGIDOR

C. ERNESTINA ALONSO RUIZ
SEPTIMA REGIDORA

LIC. OSCAR REYNA GRANADOS
OCTAVO REGIDOR

C. ROSA MARIA MEDINA VILLEGAS
NOVENA REGIDORA

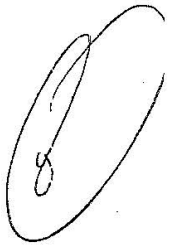
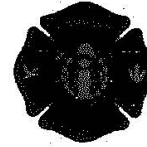
C. PALOMA YUVISELA CABRERA MIRANDA
DECIMA REGIDORA

C. MOISES LARA RAMIREZ
DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. DIANA ELIZABETH ALCALA IZQUIERDO
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



DOCUMENTO ESTRUCTURAL DEL DPTO. DE PROTECCIÓN CIVIL DE GENERAL CEPEDA



PRESENTACIÓN:

El equipo de Protección Civil de General Cepeda en el presente el documento estructural que se ha diseñado es con el fin de dar un orden lógico a las acciones que se proponen a realizar en áreas operativas y administrativas.

El documento estructural ha sido elaborado para dar un mejor servicio a la comunidad de General Cepeda, se describen con detalle las actividades que se presentan para realizar y dar los resultados que se esperan alcanzar con su ejecución.

Este documento estructural tiene como objetivo fundamental, orientar los procesos de trabajo, convirtiendo los propósitos y metas evaluables en pasos claros y objetivos a corto y largo plazo.

Para el éxito en el Cumplimiento del documento estructural se requiere una planificación para lograr tener una cultura en esta materia, además de un gran esfuerzo compartido de autoridades y servidores del Departamento.

MISIÓN:

Salvaguardar la integridad física de los ciudadanos, así como el equipamiento estratégico y el entorno ecológico mediante la correcta aplicación de los recursos humanos y materiales del Municipio, así como la aplicación de las medidas de prevención y normas regulatorias tendientes a mitigar el efecto de los fenómenos perturbadores.

VISION

Ser una unidad de Protección Civil con capacidad para afrontar los retos que emerjan con profesionalismo y disciplina, capaz de conjuntar los esfuerzos con las demás dependencias Públicas de los diferentes órdenes de Gobierno y la Sociedad Civil, esto en beneficio de los habitantes del Municipio de General Cepeda, realizando acciones de Prevención y Mitigación ante los fenómenos perturbadores que pudieran presentarse poniendo en riesgo la seguridad de nuestro municipio y sus alrededores, implementando la correcta aplicación de las normas, leyes y reglamentos en la materia. Serán los responsables de implementar este documento estructural contando con el apoyo del resto del personal Operativo, contemplando una fuerza de 12 elementos operativos divididos en turnos de 24 horas laboradas, por 48 horas de descanso, para dar cumplimiento y para un mejor control y aprovechamiento de las capacidades del personal, para veneficio de la sociedad Cepedence.

ESTE DEPARTAMENTO CUENTA CON EL SIGUIENTE PERSONAL:

1 DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL: CMTE. ADRIAN MONTANO ELISERIO

2 ADMINISTRATIVAS: LIZBETH NIETO / MARTHA RUIZ

(el horario administrativo: 1 turno de 8:00 a 15:00 hrs, 2do turno de 15:00 a 22:00 hrs.)

5 OPERATIVOS: ARNOLDO SALAS, ROCIO DÁVILA, MIRIAM ROCHA, SERGIO SOLIS, PATRICIA ROBLES

Josi

R.M.M.U.

G. Mont

D. Silva

Handwritten signatures and initials

Los turnos de los operativos son: 4 operativos están de 24 hrs. y descansan 48 hrs
1 operativo cubre días festivos y las 48 hrs del fin de semana

ESTADO DE FUERZA MOTRIZ:

- Una ambulancia (funcionando a un 40%)
- Una Camioneta

DIAGNOSTICO ORGANIZACIONAL**FORTALEZAS:**

- Elementos de Protección Civil con disposición para prestar un servicio eficiente y de calidad.

DEBILIDADES:

- Poco personal para cubrir varios servicios que ocurren en un mismo tiempo. (se debe contar como mínimo 3 personas por turno, ya que tenemos una unidad ambulancia asignada al departamento)
- Falta de cursos de capacitación y actualización al personal en materia de Protección Civil, primeros Auxilios, e incendios.
- Instalaciones no adecuadas (no son seguras, no hay baño para el personal).
- Unidad ambulancia en decadencia.
- Equipo tanto personal como herramienta para trabajar de los operativos.
- No hay equipo de protección personal para el combate a incendios.

AMENAZAS:

- Falta de cultura de Protección Civil entre la población sobre todo entre los estudiantes

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**OBJETIVO GENERAL:**

Que la mejora en cuanto a la ejecución de programas, capacitación, atención a emergencias, vigilancia y verificación de medidas de seguridad sea continua y así poder crear un impacto positivo en todos los sectores de la población y lograr así que esta se sienta segura.

OBJETIVOS PARTICULARES QUE LLEVAMOS A CABO Y QUE COMPETEN AL DEPARTAMENTO:

- ♦ Dar una pronta y eficaz atención a la ciudadanía en todas las solicitudes, quejas, auxilios que se presenten
- ♦ Hacer más eficiente el servicio en atención de emergencias.
- ♦ Realizar la visita a todos los establecimientos de mediano y alto riesgo del municipio.
 - ❖ Se realiza supervisión en eventos de concentración masiva
 - ❖ Atención y combate a todos los reportes de incendio
 - ❖ Apoyo en desfiles, cabalgata, y eventos masivos
 - ❖ Traslados de pacientes a distintos nosocomios en la ciudad de Saltillo.

OBJETIVOS PARTICULARES QUE NOS COMPETEN Y FALTAN POR REALIZAR

- ♦ Formar comités vecinales en todas las zonas de alto riesgo principalmente por inundación, así como darles capacitación y todo el apoyo necesario para que sepan actuar organizadamente ante una contingencia.

Jo & 

RMMU

García



- ♦ Realizar la visita a todos los establecimientos de mediano y alto riesgo del municipio para verificar que cumplan con sus medidas de seguridad, así como que reciban capacitación y evaluar sus simulacros y poder extender un visto bueno.
- ♦ Informar, orientar y sensibilizar a la comunidad en general sobre las acciones pertinentes a algún caso de contingencia en caso de desastres naturales u ocasionados por el hombre.
- ♦ Capacitar en materia de **Protección Civil** a alumnos, maestros y padres de familia en las escuelas de todos los niveles

ACTIVIDAD OPERATIVA QUE NO COMPETE AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, Y SE REALIZAN MUCHOS DE ELLOS SIN CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO, O CAPACITACIÓN PARA REALIZARLO.

- Levantamiento de animales muertos. (ecología)
- Retiro de abejas (ecología)
- Poda de árboles (servicios primarios)
- Vialidad (seguridad y tránsito municipal)
- Captación de caninos (no hay lugar para concentrarlos) (control canino, y salud)
- Capacitación en materia de Primeros Auxilios a la Ciudadanía. (personal certificado)
- Fumigaciones. (salud)
- Resguardo de personas en condición de calle (no tenemos albergue, somos refugio temporal, corresponde al DIF)

DIAGNOSTICO SITUACIONAL ACTUAL DE LA DEPENDENCIA

Fortalezas:

1. 5 elementos Operativos, 2 Administrativos de Protección Civil con disposición para prestar un servicio eficiente y de calidad, además multifuncional que permite realizar diversas tareas en el área
2. Políticas y Procedimiento conforme a derecho y en estricto apego a las normas, reglamentos y leyes que nos competen en todo momento
3. Equipo y Herramienta de trabajo en condiciones deficientes para el servicio.

Debilidades:

1. En situación vulnerable por falta de apoyo y respaldo para dar un mejor servicio.
2. Falta de cursos de capacitación para el personal de Protección Civil.
3. No se cuenta con una base con la infraestructura adecuada, incumpliendo los lineamientos mínimos necesarios, así como equipo de protección personal, equipo de trabajo, oficinas insuficientes para realizar un óptimo desempeño.
4. No se cuenta con aulas propias para la capacitación del personal, ni a la población que lo solicita.
5. Falta de unidades en óptimas condiciones y un estado de fuerza motriz insuficiente para desempeñar servicios.
6. Falta de autonomía como Unidad de Protección Civil Municipal

Oportunidades.

1. La creación de cursos de capacitación para el personal en general de la unidad de Protección Civil.
2. Organizar y anexar los grupos voluntarios.
3. La creación de una Área de capacitación certificada para el adiestramiento en materia de Protección Civil.

J. S. C.
R. M. N. U.

G. A. M. T.

A. P. I. N. I. C. A.

A. S. T.

4. La reubicación o mejoramiento de las instalaciones del departamento de Protección Civil.
5. La separación del departamento único como tal de Protección Civil.

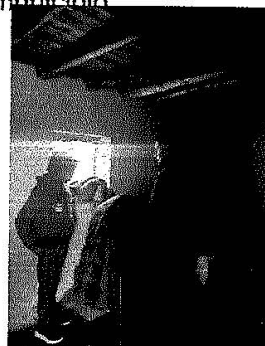
CONCLUSIONES GENERALES

La unidad municipal de Protección civil es un organismo ligado estrechamente a la actividad de nuestra sociedad en general misma que como consecuencia de una situación de emergencia responde a las necesidades de salvaguarda de las personas y sus bienes a sí como entorno ecológico.

Dicha unidad tiende a ser un organismo importante en nuestra sociedad quien tiene la tarea de planificada para prevenir, así como conservar al individuo y su entorno, no se limita a ciertas acciones si no que trata de englobar acciones multiformes y actividades que van desde las normativas hasta las operativas que aliente a la atención oportuna y rápida sin tener prolongaciones de tiempo.

El contenido de este documento estructural es una visión global e introductoria, estando seguro de que con base a esto, se lograrán los mejores resultados a través de la puesta en práctica de en lo que sus renglones emanan, así como el perfeccionamiento de sus contenidos, a partir de las opiniones y comentarios que surjan.

Tengo confianza de que este documento estructural contribuya a despertar el interés de las autoridades y la población civil, para reorganizar y mejorar verdaderamente la Coordinación Municipal de Protección Civil, ya que de ello deriva una mayor y mejor aplicación de los servicios, ante las situaciones de emergencia y desastres para el beneficio del municipio.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RMMU

[Handwritten signature]

Ernest

[Handwritten signature]



MANUAL DE IMAGEN URBANA

DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA

Gobierno Municipal 2025-2027
"General Cepeda, dejando huella"



GENERAL CEPEDA
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



CONTENIDO

1. Presentación	3
2. Marco Jurídico y Autoridades Competentes	4
3. Identidad e Imagen Urbana de General Cepeda	5
4. Lineamientos Generales de Desarrollo Urbano y Edificación	6
5. Fachadas, Materiales y Colorimetría	8
6. Vía Pública y Mobiliario Urbano	10
7. Rotulación y Anuncios Adosados a Construcciones	11
8. Publicidad Exterior y Avisos Comerciales	12
9. Procedimiento de Permisos y Licencias	15
10. Vigilancia y Supervisión	16
11. Sanciones	17
12. Transitorios y Fundamento Jurídico Actualizado	19

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



GENERAL CEPEDA
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



1. PRESENTACIÓN

El presente Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, tiene por objeto preservar y enriquecer el valor histórico y la imagen urbana del municipio, así como orientar de manera clara y ordenada las intervenciones en fachadas, edificaciones, vía pública, publicidad y mobiliario urbano dentro de su territorio.

Este documento actualiza la presentación del Reglamento publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza el martes 9 de abril de 2013 (Tomo CXX, número 29), conservando íntegramente su contenido normativo y organizándolo en capítulos temáticos de consulta ágil, con apoyo visual, para facilitar su aplicación por parte de autoridades municipales, propietarios, comerciantes, profesionistas de la construcción y ciudadanía en general.

General Cepeda conserva un centro histórico de gran valor patrimonial, heredero de la época de las haciendas del norte novohispano, cuya traza urbana, arquitectura de cantera y adobe, y ambiente tradicional lo distinguen como un referente cultural y turístico de la región sureste de Coahuila.

El presente Reglamento es de interés social y de orden público, y busca que todas las obras de construcción, reconstrucción, remodelación o mantenimiento que se realicen en el municipio guarden congruencia con el estilo arquitectónico tradicional, fortaleciendo la identidad visual, cultural y patrimonial de General Cepeda.

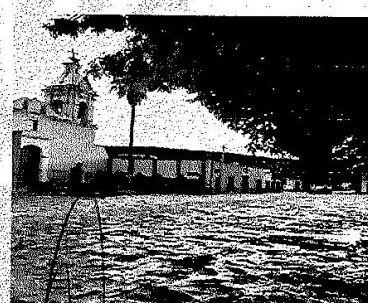
Nota: El contenido normativo (articulado) de este documento corresponde íntegramente al Reglamento de Imagen Urbana de General Cepeda vigente; el presente ejercicio consiste en una actualización de formato y presentación visual, sin modificar su contenido jurídico.



TEMPLO DE SAN FRANCISCO DE ASÍS



PLAZA INDEPENDENCIA



CENTRO HISTÓRICO



GENERAL CEPEDA
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



2. MARCO JURÍDICO Y AUTORIDADES COMPETENTES

2.1 Fundamento legal

El Ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de su facultad reglamentaria, expide el presente Reglamento con fundamento en:

- Los artículos 27, párrafo tercero, y 115, fracciones II y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Los artículos 2, 3 fracción II, y 158-A a 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los artículos 23, inciso j), fracción III, y 166 a 174 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los artículos 1 fracción VIII, 5 fracción XIII, y 12 fracciones II, VI, XII, XVI y XXIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El Plan de Desarrollo Municipal de General Cepeda vigente.

2.2 Disposiciones generales

- **Objeto:** Preservar y enriquecer el valor histórico y la imagen urbana del municipio. (Art. 1)
- **Prohibición general:** No podrán llevarse a cabo obras de construcción, reconstrucción, remodelación o mantenimiento que no correspondan al estilo arquitectónico del municipio. (Art. 2)
- **Alcance:** Toda construcción, ampliación, remodelación, reconstrucción, reparación, demolición o actividad afín deberá apegarse al estilo arquitectónico compatible y a los lineamientos que señalen las autoridades competentes al otorgar la autorización respectiva. (Art. 3)

2.3 Autoridades encargadas de la aplicación

- El Gobernador del Estado.
- El Ayuntamiento.
- La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas Estatal, a través de la Dirección de Obras Públicas.
- El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

(Art. 4)

Funciones específicas

- **Obras Públicas y Urbanismo Municipal:** en coordinación con la dependencia estatal correspondiente, tramitará las autorizaciones de obras y vigilará la observancia de este Reglamento. (Art. 5)
- **Comisión Consultiva:** estará integrada conforme a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano y tendrá atribuciones de opinión y vigilancia en los casos previstos en este Reglamento. (Art. 6 y 7)



GENERAL CEPEDA
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



3. IDENTIDAD E IMAGEN URBANA DE GENERAL CEPEDA

3.1 Definición de imagen urbana y valor histórico

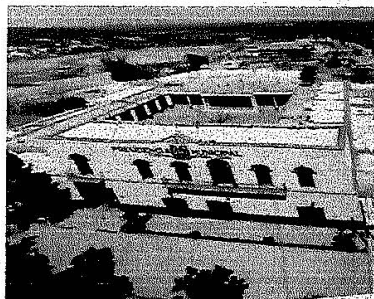
Para los efectos del presente ordenamiento, se entiende por imagen urbana y valor histórico la suma de elementos urbanos que identifican e individualizan a una comunidad, potencializada por su profundo legado histórico y cultural. (Art. 8)

3.2 Integración territorial

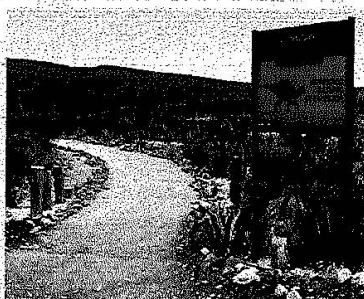
General Cepeda está integrada por su cabecera municipal, sus ejidos y sus comunidades, de acuerdo con las reglamentaciones municipales vigentes. (Art. 9)

3.3 Áreas de preservación ecológica e histórica

- Las áreas de preservación ecológica e histórica de General Cepeda constituyen un patrimonio para la Nación y no deberán ser afectadas ni deterioradas; en caso contrario, se atenderá lo dispuesto por el Municipio. (Art. 10)
- Los derechos de propiedad y posesión sobre áreas y predios deberán ejercerse sin alterar el orden público ni afectar el interés general, en congruencia con los planes de desarrollo urbano y las declaratorias de provisiones, usos, reservas y destinos vigentes. (Art. 11)
- Quien posea un inmueble en estado ruinoso o deteriorado deberá restaurarlo, previa autorización de la Subdirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), para asegurar su estabilidad y conservación. (Art. 11)



CASCO HISTÓRICO



RINCÓN COLORADO



CALLE EMPEDRADA



GENERAL CEPEDA
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



4. LINEAMIENTOS GENERALES DE DESARROLLO URBANO Y EDIFICACIÓN

4.1 Alineación y estilo arquitectónico

- La alineación en General Cepeda se determinará y autorizará de acuerdo con la traza urbana y con apego al presente Reglamento, vigilando la planeación, ordenación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población del municipio. (Art. 12)
- En toda obra de construcción, ampliación, remodelación o demolición deberá respetarse el diseño, materiales, bardas y fachadas originales de las construcciones catalogadas con valor histórico. Las demás construcciones deberán apegarse a los lineamientos compatibles con el estilo y carácter arquitectónico de General Cepeda. (Art. 13)
- Se comprenden bajo el nombre de "edificios" las construcciones con destino habitacional, establecimientos comerciales, fábricas, escuelas, lugares de reunión, bodegas y todo local, cualquiera que sea su uso. (Art. 14)

4.2 Predios baldíos y terrenos de cultivo

- Los predios baldíos deberán bardarse conforme a los lineamientos de este ordenamiento, formando parte de la cinta urbana en que se localizan, sin retranqueo respecto al alineamiento. (Art. 17)
- Los predios utilizados como terrenos de cultivo deberán, cuando menos, cercarse con morillos, estacas, polines, vigas, piedras u otros materiales acordes con este Reglamento, con diseño previamente autorizado por la Subdirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. (Art. 18)
- La altura máxima de las bardas no podrá exceder los 4 metros, pudiendo rematarse con media caña, teja, ladrillo o tabique de barro. (Art. 20)

4.3 Instalaciones y equipamiento de las edificaciones

- Los medidores, interruptores y válvulas de las acometidas de servicios domiciliarios deberán permanecer ocultos en nichos o cajas. (Art. 26)
- Los tinacos y depósitos de agua deberán quedar ocultos a la vista desde la vía pública y desde edificaciones vecinas, colocándose dentro de muretes a la altura que señalen las autoridades al emitir la autorización. (Art. 27)
- No se autoriza la colocación de antenas parabólicas ni de colectores solares sobre las techumbres de las edificaciones; en su caso, dichos elementos no deberán ser visibles desde la vía pública. (Art. 28)

4.4 Conservación de inmuebles con valor histórico

Las remodelaciones, ampliaciones, reconstrucciones, reparaciones o demoliciones de construcciones catalogadas con valor histórico, arquitectónico, paleontológico, antropológico o artístico sólo se autorizarán si no se contraviene lo dispuesto en las reglamentaciones federales aplicables. (Art. 29)

4.5 Colindancias y nomenclatura

- Las colindancias visibles desde la vía pública y desde edificaciones vecinas deberán recibir el mismo tratamiento que las fachadas del inmueble, conforme a lo establecido en este ordenamiento. (Art. 30)



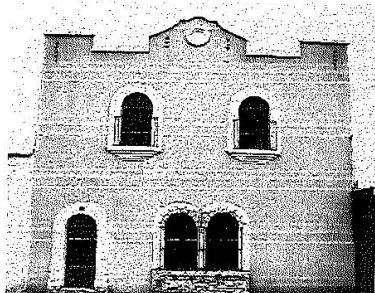
GENERAL CEPEDA
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



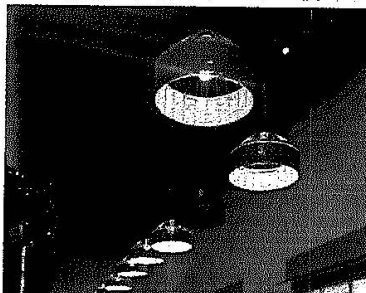
- Nomenclatura: los señalamientos de numeración y nombres de calles deberán integrarse al contexto arquitectónico del municipio, conservando la señalización y nomenclatura de carácter histórico existente. (Art. 31)

4.6 Usos del espacio público y protección ambiental

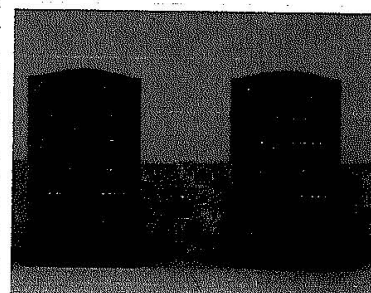
- No se permite la edificación provisional o de cualquier tipo, ni la colocación temporal o permanente de puestos, videojuegos, casinos o similares que obstruyan portales y vía pública. (Art. 32)
- Queda estrictamente prohibido el depósito de desechos y la descarga directa de aguas negras y residuos dentro de brotes de agua, pozos, arroyos y áreas protegidas por el INAH, así como obstruir el cauce de escurrimientos o rellenar arroyos y barrancas sin autorización y vigilancia de la Subdirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. (Art. 33)



CORNISAS TRADICIONALES



VIGAS DE MADERA



HERRERÍA ARTESANAL

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

RMMU



GENERAL CEPEDA
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



5. FACHADAS, MATERIALES Y COLORIMETRÍA

5.1 Materiales permitidos

- Los materiales en fachadas podrán utilizarse cuando sean de adobe, tabique, cantera o piedra. Cualquier otro material deberá ser revestido y pintado dentro de la gama de colores del proyecto de policromía, autorizado por la Subdirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y por el INAH. (Art. 15)
- Sólo se autorizará la construcción de fachadas que formen parte integral de la edificación en construcciones nuevas; éstas deberán contar con las características y materiales estipulados en este Reglamento. (Art. 16)

5.2 Colorimetría

La definición de la gama de colores en acabados deberá integrarse al contexto urbano e histórico y estará sujeta a los colores autorizados con referencia al proyecto de policromía, aprobado por la Subdirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y por el INAH. (Art. 19)

Nota: La paleta cromática y el proyecto de policromía específico deberán ser consultados y autorizados por la Subdirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en coordinación con el INAH, previo a la ejecución de cualquier obra.

5.3 Balcones, terrazas y ventanas

Los balcones, terrazas o ventanas que den a la vía pública deberán contar con barandal de herrería tubular o estructural, de madera o hierro forjado, con tratamiento integrado al de la fachada. (Art. 21)

5.4 Voladizos

- No podrán proyectarse a más de 50 centímetros a partir de la alineación. (Art. 22, fracción I)
- No deberán coincidir con el vano correspondiente en el caso de balcones individuales, ni comprender el ancho de varios vanos sucesivos hasta abarcar el ancho total de la fachada. (Art. 22, fracción II)

5.5 Iluminación de fachadas

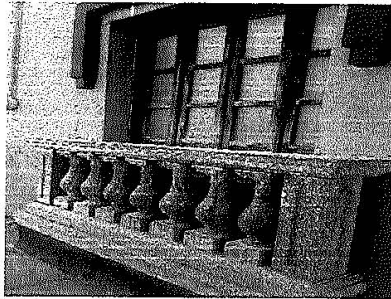
Las lámparas de iluminación en fachadas se limitarán a arbotantes de herrería en color oscuro. (Art. 23)

5.6 Vanos y elementos característicos

- Los vanos para cortinas de fierro en locales comerciales deberán enmarcarse con diseños compatibles con la imagen predominante. (Art. 24)
- Se conservarán y mantendrán como elementos arquitectónicos característicos los contrafuertes, pórticos y bardas de adobe, respetando su diseño, construcción y materiales originales. (Art. 25)



GENERAL CEPEDA
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



FACHADAS DE CANTERA



REMATES Y TORRES



TRAZA URBANA TRADICIONAL



Handwritten signatures and notes:

- tsut*
- 3*
- Janet*
- To 8c*
- RMW*
- Diuna*
- Star*
- und*

RMW



GENERAL CEPEDA
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



6. VÍA PÚBLICA Y MOBILIARIO URBANO

6.1 Vialidades

Las calles, ejidos y comunidades del municipio que aún no cuenten con revestimiento deberán revestirse con los materiales y diseño autorizados por la Subdirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, conforme a las características del paisaje urbano de General Cepeda, pudiendo ser asfaltadas o empedradas únicamente aquellas vialidades señaladas en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal. (Art. 34)

Las guarniciones y banquetas deberán construirse con concreto previamente valorado y autorizado por la Subdirección de Obras Públicas. (Art. 35)

6.2 Áreas verdes

Se conservarán las áreas verdes, jardines y árboles existentes, de acuerdo con las especies de la región, cuidando que no dañen las construcciones; se podarán los ejemplares que impidan la vista de edificaciones de valor artístico, arquitectónico e histórico. (Art. 36)

6.3 Redes e instalaciones de servicios públicos

Las redes de servicios públicos nuevos deberán ser subterráneas. Las instalaciones para el funcionamiento de servicios públicos, como subestaciones eléctricas o depósitos, sólo podrán localizarse dentro de la cabecera municipal cuando cumplan con este Reglamento y los lineamientos de las autoridades competentes. (Art. 37)

6.4 Mobiliario urbano

- El diseño y localización del mobiliario urbano deberá considerar la seguridad peatonal y vehicular, y armonizar en materiales, forma, textura, color e imagen con el entorno. (Art. 38)
- El conjunto de elementos de mobiliario urbano —bancas, rejillas protectoras de árboles, vallas de peatones, soportes para bicicletas y basureros— se fabricará en material de herrería y se pintará en colores oscuros. (Art. 39)



BANCAS DE HERRERÍA



LUMINARIA COLONIAL



ÁREAS VERDES Y PLAZA



GENERAL CEPEDA
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



7. ROTULACIÓN Y ANUNCIOS ADOSADOS A CONSTRUCCIONES

7.1 Anuncios adosados

- Los anuncios adosados a edificios o construcciones deberán colocarse sobre el vano de la puerta o acceso, con un ancho máximo igual al del vano y una altura máxima de 50 centímetros, salvo casos especiales que autorice la Subdirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. (Art. 40)
- En edificios de actividad comercial, industrial o de servicios, los anuncios deberán adosarse a la propia construcción y colocarse a una altura mínima de 2.50 metros sobre el nivel de la banqueta. (Art. 41)
- Los anuncios deberán realizarse en placas de madera, triplay o aglomerado con acabado de madera, placas de lámina de acero, herrería artística, o pintarse directamente sobre el muro, enmarcando letras y diseño según las especificaciones de la autoridad competente. (Art. 42)
- Los anuncios podrán incluir el logotipo de la empresa, incluyendo sus colores, bajo los lineamientos que dicte la autoridad competente. (Art. 43)

7.2 Idioma

Los anuncios deberán expresarse en idioma español. Sólo se permitirá el uso de palabras extranjeras cuando se refieran a nombre propio o franquicias de empresas debidamente registradas. (Art. 44)

7.3 Restricciones de ubicación

- No se autoriza la colocación de anuncios espectaculares en la vía pública, terrenos baldíos, áreas ajardinadas, fachadas y azoteas. (Art. 45)
- Los rótulos que anuncien actividades comerciales, industriales o de servicios en bardas o fachadas deberán quedar dentro de un marco compatible con la imagen arquitectónica predominante. Los anuncios de eventos político-electorales se sujetarán a la Legislación Electoral correspondiente. (Art. 46)
- La colocación de señalamientos viales y letreros indicadores se sujetará a este ordenamiento y a los lineamientos que señalen las autoridades competentes. (Art. 47)



GENERAL CEPEDA
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



8. PUBLICIDAD EXTERIOR Y AVISOS COMERCIALES

8.1 Definición y clasificación

Se entiende por avisos comerciales aquellos que se instalan, funcionan o emplean en las fachadas o a la vista de la vía pública, con el propósito de anunciar un comercio, negociación o determinados productos, caracterizados por signos de marcada originalidad, nombres comerciales, o ambos. (Art. 48)

- **Permanentes:** los que funcionan en forma continua. (Art. 49-50)
- **Temporales:** los que se instalan por un lapso determinado por el H. Ayuntamiento. (Art. 49-50)
- **Eventuales:** los que se emplean de manera esporádica, previa autorización del H. Ayuntamiento. (Art. 49-50)

Requieren autorización del H. Ayuntamiento, entre otros

- Propaganda distribuida en volantes o folletos, y propaganda en forma de muestras o productos.
- Propaganda por altavoces y avisos ambulantes conducidos por personas, animales o vehículos.
- Avisos en paraderos, mantas, cercas y predios sin construir.
- Avisos pintados o adheridos a tapiales, andamios o fachadas en construcción.
- Avisos en muros interiores y techos de locales industriales o comerciales, y en vehículos de servicio particular o público.
- Rótulos de establecimientos comerciales o profesionales.
- Avisos en estructuras dentro del derecho de vía, plazas, parques, jardines, puentes peatonales y banquetas, sin obstruir el paso peatonal.
- Avisos en el interior de establecimientos públicos y en puentes fijos o semifijos.
- Propaganda impresa en folletos, bastidores o carteles, y análogos.

(Art. 51)

8.2 Condiciones de los avisos comerciales

Los avisos comerciales deberán acatar condiciones de idioma, moral, estética y salud. (Art. 52)

- Deberán estar escritos en idioma español, conforme a las reglas gramaticales y ortográficas correspondientes. Se permitirá el uso de idiomas extranjeros únicamente para nombres propios, razones sociales o marcas industriales con registro y autorización conforme a la Ley de Inversiones y Marcas. (Art. 53)
- Los objetos o materiales de los avisos comerciales deberán estar acordes con la imagen urbana y la unidad arquitectónica del sitio donde se instalen. (Art. 54)
- Los avisos relativos a combustibles, bebidas o productos médicos deberán garantizar que su manejo no atente contra la salud o higiene de la comunidad. (Art. 55)
- Los avisos difundidos por altavoces no deberán rebasar los 90 decibeles y sólo podrán operar entre las 9:00 y las 21:00 horas. (Art. 56)



GENERAL CEPEDA
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



- Quien desee difundir avisos comerciales en instalaciones de espectáculos o transporte de servicio público deberá contar con licencia, permiso o autorización del H. Ayuntamiento. (Art. 57)

8.3 Ubicación, altura y dimensiones en el Centro Histórico

- En el Centro Histórico no se permitirán avisos en fachadas de niveles superiores a 3.0 metros, principalmente en oficinas, consultorios y despachos, salvo los casos previstos en este Reglamento. (Art. 58)
- No se autorizará la colocación de propaganda de tipo político, avisos, láminas o carteles en el primer cuadro; el H. Ayuntamiento destinará muebles y espacios específicos para su ubicación. (Art. 59)
- La altura máxima del aviso de razón social o giro comercial será de 2.50 metros sobre el nivel de banquetta; el peralte será igual a una quinta parte de la altura del aviso, y su longitud estará limitada al ancho del acceso, sin rebasar 3.0 metros. (Art. 60)
- El aviso no deberá sobresalir de la fachada más de 15 centímetros. (Art. 61)
- La ubicación recomendable del aviso es aquella porción del edificio que representa un área continua, sin interrupción de puertas o ventanas. (Art. 62)
- Cuando no sea posible colocar el aviso conforme a la altura y dimensiones señaladas, se adosará a la fachada a una altura mínima de 1.0 metro, con dimensiones máximas de 1.50 x 1.0 metros, sin rebasar 3.0 metros de altura; se recomienda el uso de avisos móviles en estos casos. (Art. 63)
- No se permitirá más de un aviso por establecimiento, ni rótulos adicionales al giro en la fachada; en edificios con varios ocupantes se utilizarán directorios interiores. (Art. 64)

8.4 Colores, integración y avisos luminosos

- Queda prohibido pintar la fachada de establecimientos con los colores de las marcas o productos anunciados; deberán emplearse colores en tonos pastel o mate. (Art. 65)
- Previa presentación y autorización del proyecto, se permitirán los avisos que queden integrados a la fachada del edificio. (Art. 66)
- Se prohíbe anunciar en cortinas. (Art. 67)
- En las calles de la cabecera municipal se permitirá la colocación de avisos luminosos y espectaculares siempre que no afecten la visibilidad, las cualidades arquitectónicas o patrimoniales del edificio, ni las actividades de quienes habiten el lugar, y que el área no se encuentre saturada de este tipo de avisos. Sólo se permite anunciar el giro comercial o razón social; no se permiten grafismos, logotipos ni pintura excesiva en las fachadas. (Art. 68)

8.5 Licencias, vigencia y requisitos

- Las licencias municipales para instalación, funcionamiento o empleo de medios de publicidad quedan sujetas en todo tiempo al interés público, por lo que podrán ser revocadas cuando se violen las disposiciones de este capítulo. (Art. 69)
- Las licencias, autorizaciones o permisos para avisos comerciales permanentes serán anuales, conforme al ejercicio fiscal correspondiente. (Art. 70)
- Las licencias para avisos comerciales temporales y eventuales deberán obtenerse cada vez que se instalen o empleen, por el lapso autorizado y prorrogable; de no prorrogarse, el titular deberá retirar el aviso. (Art. 71)



GENERAL CEPEDA
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



- Los avisos con fines lucrativos pagará, además de los derechos de licencia, el impuesto correspondiente conforme a la Ley de Hacienda Municipal. (Art. 72)

Requisitos de solicitud (Art. 73)

- Presentar solicitud en la Dirección de Gobernación con al menos cinco días hábiles de anticipación, indicando: nombre y domicilio del solicitante; avisos a utilizar; ubicación; periodo de utilización; especificación de materiales; y contrato de arrendamiento o conformidad expresa del propietario del inmueble.
- Efectuar, en su caso, el pago de las obligaciones fiscales del inmueble.
- Depositar fianza, para espectáculos públicos, que garantice el retiro de avisos o propaganda al término de la licencia.
- Para avisos eventuales, presentar la solicitud ante la Subdirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con los mismos requisitos.

Obligaciones de los titulares de licencia (Art. 74)

- Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y presencia los avisos permanentes y temporales.
- Retirar el aviso al término de la licencia.
- Garantizar la seguridad de los transeúntes durante la colocación, uso o retiro del aviso.
- Solicitar el auxilio de las autoridades competentes ante riesgo inminente contra la seguridad de las personas.

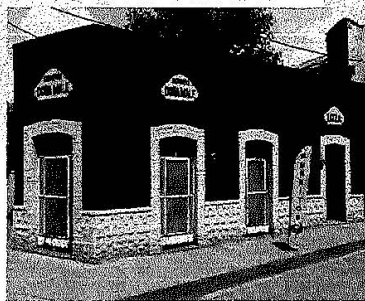
8.6 Prohibiciones

Queda terminantemente prohibida la fijación o pintura de avisos de cualquier clase o material en: (Art. 75)

- Edificios públicos, monumentos, escuelas, templos, equipamiento urbano público y postes.
- Casas particulares, bardas o cercas, salvo autorización expresa del propietario.
- Sitios que impidan la visibilidad del tránsito o de las señales viales.
- Alterando la leyenda o mensaje autorizado.
- Con engrudo o adhesivos que dificulten el retiro y lesionen la imagen urbana.
- Con contenido que atente contra la moral, salud y buenas costumbres.
- Mediante altavoces en zonas educativas y hospitales.



RÓTULO INTEGRADO A FACHADA



COMERCIO ORDENADO



IMAGEN URBANA DEL CENTRO



GENERAL CEPEDA
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



9. PROCEDIMIENTO DE PERMISOS Y LICENCIAS

9.1 Requisito general de permiso

Toda obra de construcción, reconstrucción, remodelación o mantenimiento de inmuebles que afecte su aspecto físico exterior, calles o lugares públicos protegidos requiere permiso escrito de la Presidencia Municipal, a través de la Dependencia Municipal de Obras Públicas. (Art. 78)

9.2 Trámite de la solicitud

- La solicitud se formulará por escrito ante la Dependencia Municipal de Obras Públicas, acompañando los planos arquitectónicos de la obra, en especial su aspecto exterior, así como la información complementaria que se requiera para su análisis y dictamen. (Art. 79)
- La Presidencia Municipal resolverá aprobando, rechazando o modificando el proyecto en un plazo máximo de diez días, contados a partir de que el interesado haya cumplido los requisitos de su solicitud. (Art. 80)
- Tratándose de obras de mínima inversión, la solicitud podrá hacerse verbalmente; la dependencia preparará el proyecto sin costo para el interesado, en un plazo máximo de quince días hábiles. (Art. 81)
- Por ningún motivo se autorizarán obras que alteren o afecten el aspecto tradicional o característico del municipio o de alguno de sus sitios. (Art. 82)

9.3 Intervención de la Comisión Consultiva

- En obras de elevada inversión, demolición o reconstrucción de inmuebles antiguos, la dependencia deberá llevar el proyecto a la Comisión Consultiva para su estudio y opinión, pudiendo ésta auxiliarse de peritos especiales. (Art. 83)
- El interesado estará obligado a presentar los planos, datos e información que se le solicite, y podrá estar presente en las sesiones de la Comisión con derecho a voz. (Art. 84)
- Considerando la opinión de la Comisión, la Presidencia Municipal comunicará la resolución en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados desde que se hayan satisfecho todos los requisitos. (Art. 85)
- La Comisión se reunirá en las oficinas del Ayuntamiento; los acuerdos se tomarán por mayoría simple, requiriéndose la presencia de más de la mitad de sus integrantes. (Art. 86)
- El Director o encargado de la oficina de Obras Públicas y Urbanismo asistirá a las reuniones fungiendo como Secretario, y levantará acta sucinta de los acuerdos. (Art. 87)
- A propuesta de la Comisión, el Ayuntamiento podrá emitir un ejemplario gráfico con los criterios arquitectónicos mínimos y más usuales, en concordancia con la imagen de la ciudad. (Art. 88)



GENERAL CEPEDA
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



10. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

- Emitido un permiso, la Presidencia Municipal y la oficina municipal de Obras Públicas vigilarán su cumplimiento. (Art. 89)
- Se autorizará la intervención de inspectores designados para tal efecto, quienes podrán solicitar a los interesados los permisos de obras y proyectos autorizados, debidamente sellados y firmados por la autoridad correspondiente. De no llevarse a cabo la obra conforme al proyecto autorizado, podrán denunciar la irregularidad a las autoridades competentes. (Art. 90)
- Cualquier particular tiene la facultad de dar aviso a la Presidencia Municipal, a la Dependencia o a los inspectores, sobre obras que se realicen de manera irregular. (Art. 91)



Handwritten signature and initials

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



GENERAL CEPEDA
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



11. SANCIONES

El incumplimiento de las disposiciones de este Reglamento dará lugar a las siguientes sanciones, sin perjuicio de la revocación de licencias en los términos del artículo 69.

11.1 Multa de 10 a 100 días de salario mínimo

Se impondrá a quien:

- No tenga a la vista la licencia, permiso o autorización municipal para la instalación de medios de publicidad o remodelación de fachadas.
- Pinte su fachada con colores que alteren la imagen urbana.
- Use altavoces y rebase los límites audibles permitidos.
- No mantenga en óptimas condiciones de funcionamiento y presencia los avisos permanentes o temporales, quedando obligado a la reparación correspondiente.
- Fije aviso en casas particulares, bardas o cercas sin autorización del propietario.
- No retire su aviso al término de la licencia.
- No realice el aseo del área utilizada de la vía pública al concluir una obra de pintura o remodelación.

(Art. 76)

11.2 Multa de 10 a 50 días de salario mínimo

Se impondrá a quien:

- Difunda medios de publicidad en idioma diferente al español, salvo los casos de excepción previstos.
- Realice publicidad u obra de remodelación en lugares diferentes a los autorizados.
- Difunda mensajes publicitarios sobre comestibles, bebidas o productos médicos que atenten contra la salud e higiene de la comunidad.
- Fije avisos en edificios públicos, monumentos, templos, o en sitios que estorben la visibilidad del tránsito o de las señales viales.
- Fije propaganda con engrudo o sustancias que dificulten su retiro, quedando además obligado al pago de la reparación correspondiente.
- Obstruya el tránsito vehicular o peatonal con motivo de la actividad realizada.
- Altere la leyenda o mensaje autorizado.

(Art. 77)

11.3 Revocación de licencias

Las licencias municipales para la instalación, funcionamiento o empleo de medios de publicidad quedan sujetas en todo tiempo al interés público; podrán ser revocadas cuando por motivo del aviso se violen o dejen de cumplirse las disposiciones del capítulo correspondiente. (Art. 69)



GENERAL CEPEDA
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



12. TRANSITORIOS Y FUNDAMENTO JURÍDICO ACTUALIZADO

12.1 Artículo transitorio

Único.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12.2 Publicación original

Reglamento publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza el martes 9 de abril de 2013, Tomo CXX, número 29, suscrito por el Presidente Municipal, Lic. José Guadalupe Sánchez Rangel, y el Secretario del Ayuntamiento, C. Humberto Miguel Ángel Alvarado Martínez.

12.3 Nota de actualización del fundamento jurídico

Documento de trabajo para conocimiento del Cabildo — no forma parte del texto reglamentario original de 2013.

- El artículo 1 del Reglamento, tal como se publicó en 2013, fundamenta la norma en el artículo 28 de la entonces vigente Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza (Decreto 532, publicado en 2001).
- Dicha ley fue abrogada y sustituida por la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza (Decreto 1180), publicada en el Periódico Oficial el 26 de diciembre de 2017, con reformas posteriores.
- El fundamento equivalente en la ley vigente es el artículo 5, fracción XIII (conservación, aseguramiento y mejoramiento del medio ambiente, zonas naturales y la imagen urbana en los asentamientos humanos), en relación con el artículo 12, fracciones II, VI, XII, XVI y XXIII (facultades municipales en materia de planes de desarrollo urbano, conservación de centros de población, licencias urbanísticas y protección del patrimonio cultural edificado).
- Se recomienda que, al aprobarse una reforma o nueva edición del Reglamento, el Cabildo incluya un proemio con cita expresa del fundamento constitucional (artículos 115, fracciones II y V, de la Constitución federal; 158-A a 158-U de la Constitución de Coahuila), del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza (facultad reglamentaria, artículos 23 y 166 a 174) y de la ley estatal vigente citada en el punto anterior, en sustitución de la referencia obsoleta.

Nota: Se recomienda que este documento sea sometido a consulta ciudadana y validación por parte del Cabildo Municipal previo a su publicación formal, así como complementado con fotografías oficiales del municipio de General Cepeda para su versión final impresa y digital.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
Gonzalez

[Handwritten signature]
Jose

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Díaz

[Handwritten signature]
RMNV

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OBJETIVO GENERAL

Salvaguardar la vida, la libertad y los bienes de las personas, garantizando el respeto a los derechos humanos y promoviendo la paz social. Esto se logra mediante la prevención del delito, la vigilancia del orden público y la coordinación con otras instituciones de seguridad.

Funciones específicas

- **Mantener y vigilar la tranquilidad**, evitando toda alteración del orden social.
- **Coadyuvar con las autoridades de los tres órdenes de gobierno** en acciones de seguridad pública
- **Programar acciones de seguridad pública** que garanticen los derechos de la ciudadanía.
- **Auxiliar al Ministerio Público** y coadyuvar con las autoridades judiciales en actividades relativas a la seguridad pública.
- **Prevenir los delitos y faltas** al Bando de Policía y Gobierno
- **Vigilar, cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos** vigentes, aplicables al municipio.

Estas funciones se enmarcan en la responsabilidad compartida entre la Federación, los estados y los municipios para garantizar la seguridad pública en México. La coordinación entre los distintos niveles de gobierno es esencial para implementar estrategias efectivas que protejan a la ciudadanía.

Además, la profesionalización de los cuerpos policiales y la participación ciudadana son elementos clave para el éxito de las políticas de seguridad pública. La capacitación continua de los elementos de seguridad y la colaboración con la comunidad permiten una respuesta más efectiva a las necesidades locales y fomentan la confianza en las instituciones.

454
Quintana Roo
Gomez

José

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

RMMU



ESTADO DE FUERZA

- DIRECTOR
- SUBDIRECTOR
- PERSONAL OPERATIVO
- 8
- PERSONAL ADMINISTRATIVO

[Handwritten signatures and initials]

José

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RMMW

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



UBICACION



Blvd. Diana Laura Riojas de
Colosio s/n
Colonia Nueva Rosita
General Cepeda Coahuila
C.P 25950

ASIT

2/2/2026
ASIT
General

José

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

RMMV

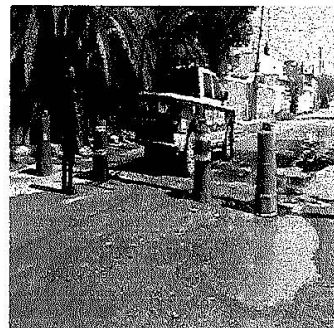
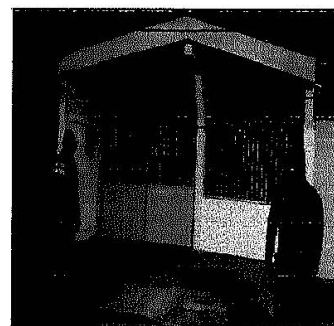
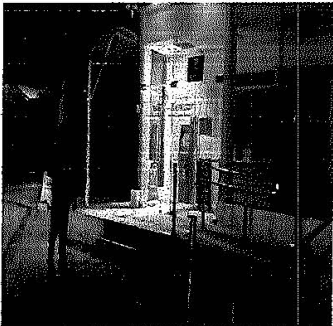
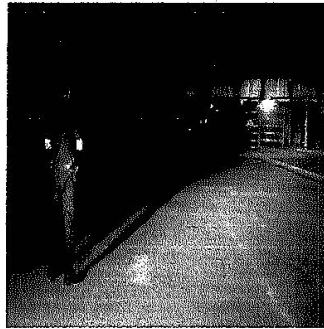
[Signature]

[Signature]

[Signature]



PREVENCION Y VIGILANCIA

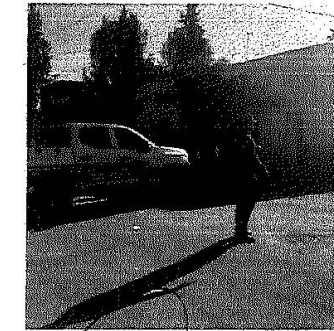
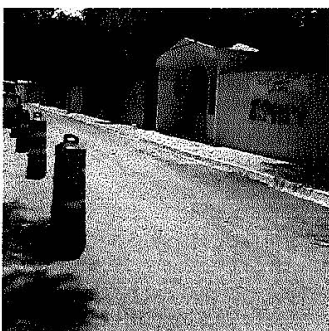
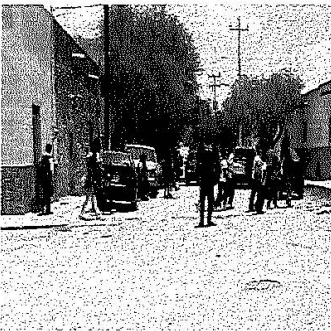
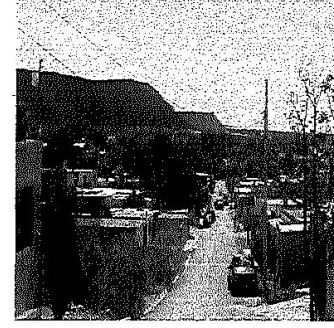
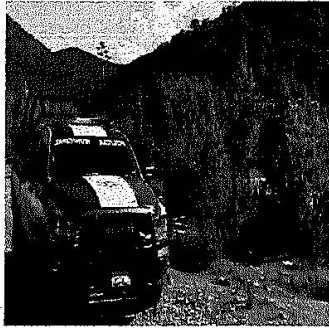
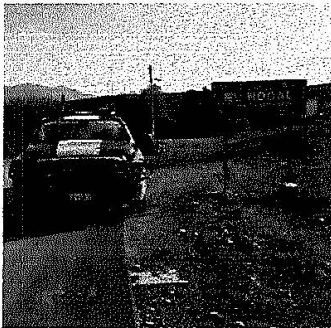


454

2
4/20/26
C/A
García

José

RMAU



45x

9
11/11/11
A
Garcia

Josi

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Simia

RMMU

[Signature]

[Signature]





PROXIMIDAD



254

2
1/10/18

Gomez

Jose

[Signature]

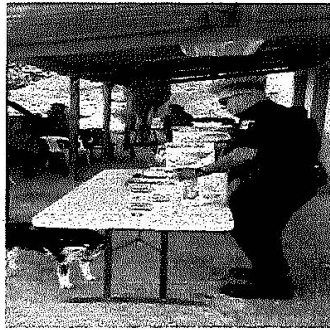
[Signature]

[Signature]

[Signature]

R.M.M.V.

[Signature]



Handwritten signature or mark.

Handwritten signatures and marks, including "Josi" and "Gomez".

Josi

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.



OPERATIVOS COORDINADOS



atst

9/22/26

General

Josi

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

RMMU

[Signature]

[Signature]



Handwritten signature

Handwritten signature

Josi

Handwritten signature

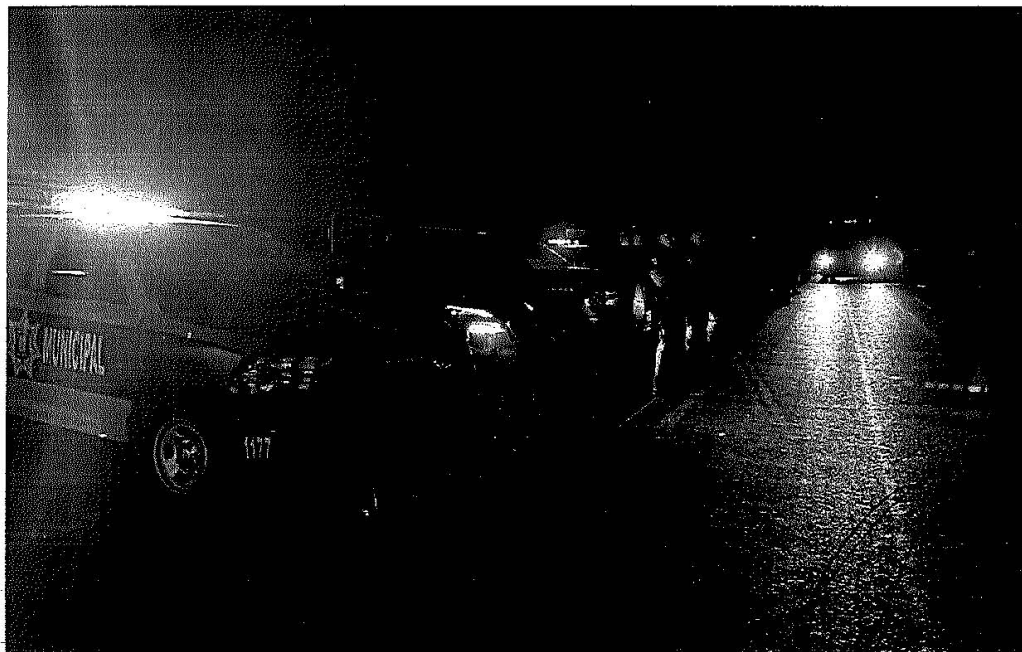
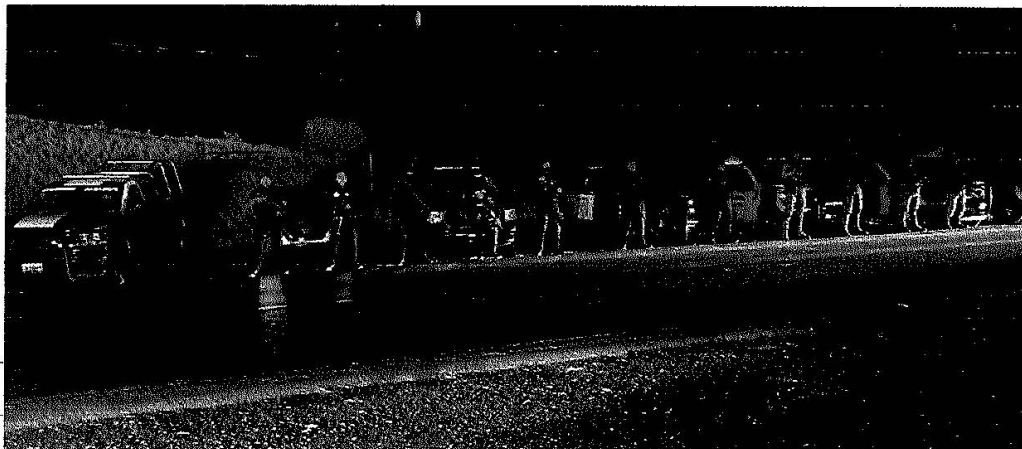
Handwritten signature

Handwritten signature

RMMU

Handwritten signature

Handwritten signature



7

W

~~2~~
~~7/22/16~~
Gomez

Josi

~~Handwritten signature~~

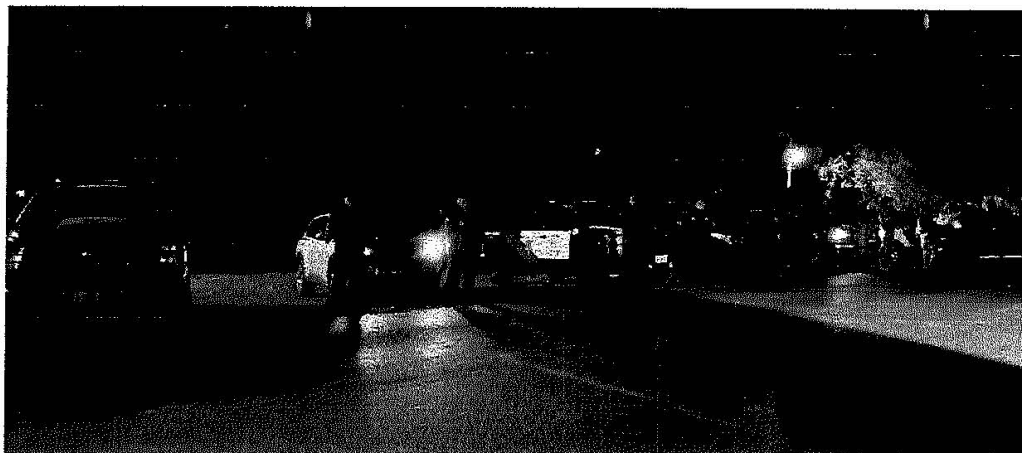
~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~
Diana

RMMV

~~Handwritten signature~~



Handwritten signature/initials, possibly 'JST' or similar.

Handwritten signature/initials.

Jose

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

RMMW

Handwritten signature/initials.

Large handwritten signature/initials, possibly 'O' or 'D'.



VIGILANCIA ESTACIONARIA



Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Josi

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

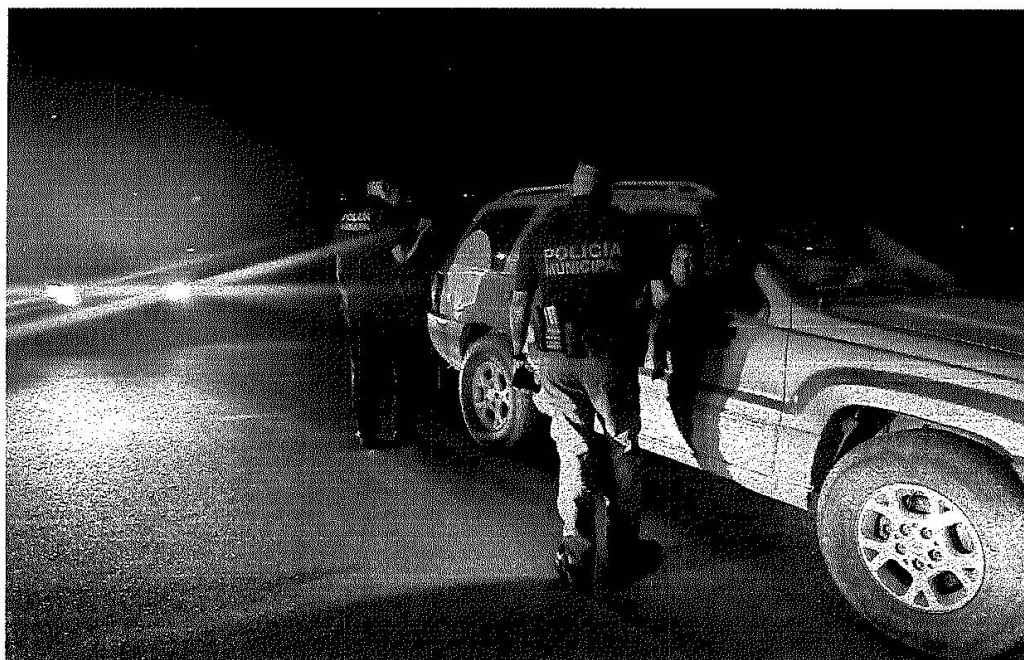
Handwritten signature/initials

RMM

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



Handwritten signatures and initials:
A. 3
C. 10
G. 54
G. 54

Handwritten signature: Jo 8i

Handwritten signature: [Signature]

Handwritten signature: [Signature]

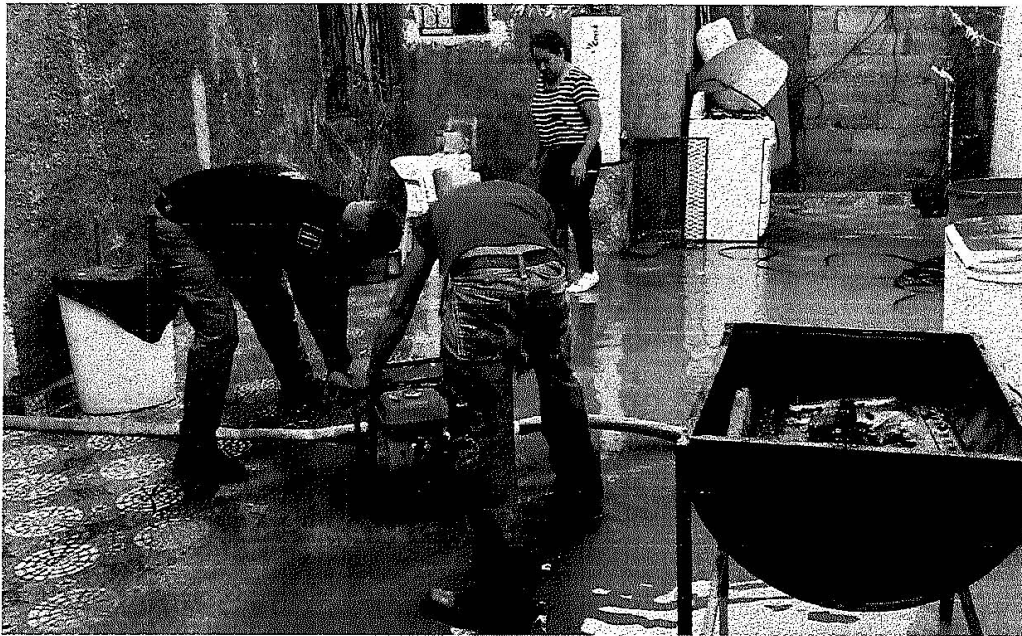
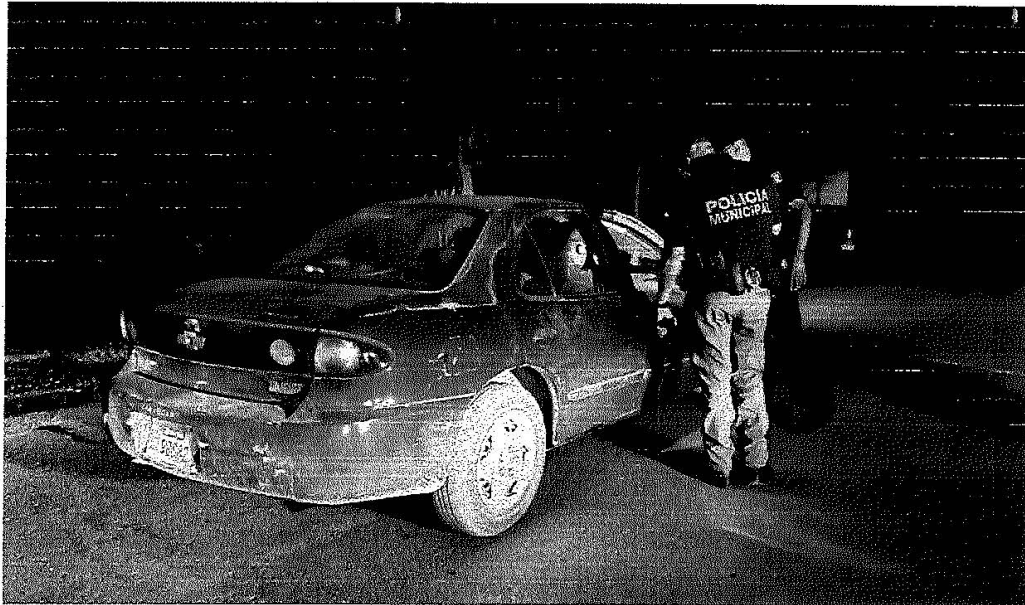
Handwritten signature: [Signature]

Handwritten signature: Siveria

Handwritten signature: R. M. M.

Handwritten signature: [Signature]

Handwritten signature: [Signature]



Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

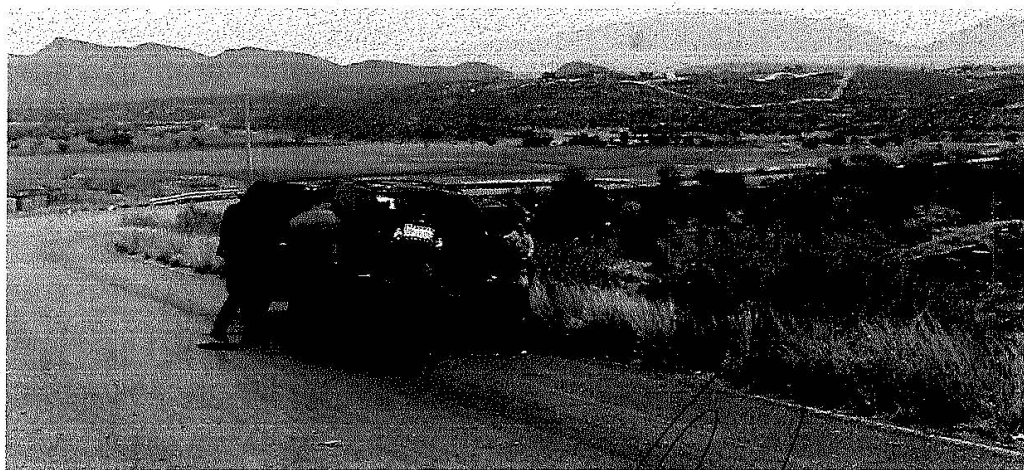
Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.



APOYO CIUDADANO



Handwritten notes:
3
JST
C

Handwritten signature:
Eusebio

Handwritten signature:
Jose

Handwritten signature:
[Signature]

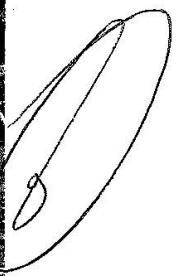
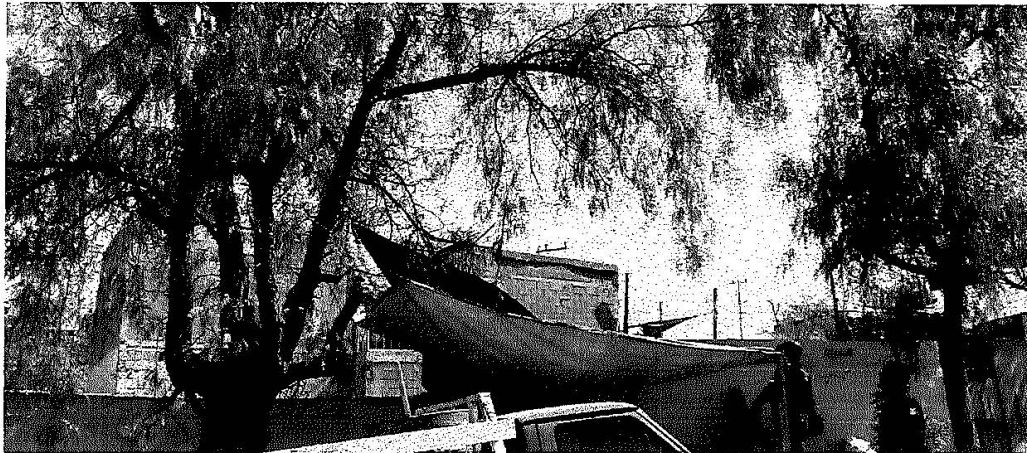
Handwritten signature:
[Signature]

Handwritten signature:
[Signature]

Handwritten signature:
Liliana

Handwritten signature:
RMMV

Handwritten signature:
[Signature]



Handwritten notes:
 3
 454
 1/2

Handwritten note:
 1/2

Handwritten notes:
 RMV
 1/2

Handwritten name: Jose

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten name: Silvia



Genet
2/15/26
454

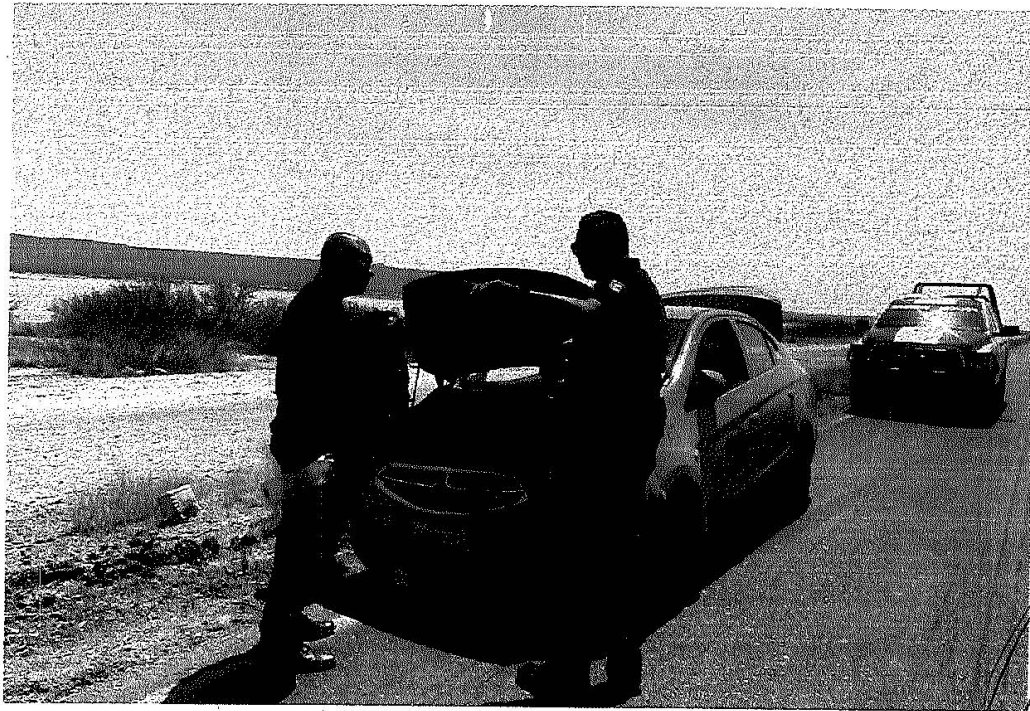
Jose
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Liliana

RMAV
[Signature]



Handwritten notes:
 3
 15/8
 15/8
 15/8

Handwritten signatures and names:
 Jose
 [Signature]
 [Signature]
 Silvia

Handwritten notes and signatures:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 RMMR
 [Signature]

DOCUMENTO ESTRUCTURAL DEL DPTO. DE PROTECCIÓN CIVIL DE GENERAL CEPEDA



PRESENTACIÓN:

El equipo de Protección Civil de General Cepeda en el presente el documento estructural que se ha diseñado es con el fin de dar un orden lógico a las acciones que se proponen a realizar en áreas operativas y administrativas.

El documento estructural ha sido elaborado para dar un mejor servicio a la comunidad de General Cepeda, se describen con detalle las actividades que se presentan para realizar y dar los resultados que se esperan alcanzar con su ejecución.

Este documento estructural tiene como objetivo fundamental, orientar los procesos de trabajo, convirtiendo los propósitos y metas evaluables en pasos claros y objetivos a corto y largo plazo.

Para el éxito en el Cumplimiento del documento estructural se requiere una planificación para lograr tener una cultura en esta materia, además de un gran esfuerzo compartido de autoridades y servidores del Departamento.

MISIÓN:

Salvaguardar la integridad física de los ciudadanos, así como el equipamiento estratégico y el entorno ecológico mediante la correcta aplicación de los recursos humanos y materiales del Municipio, así como la aplicación de las medidas de prevención y normas regulatorias tendientes a mitigar el efecto de los fenómenos perturbadores.

VISION

Ser una unidad de Protección Civil con capacidad para afrontar los retos que emerjan con profesionalismo y disciplina, capaz de conjuntar los esfuerzos con las demás dependencias Públicas de los diferentes órdenes de Gobierno y la Sociedad Civil, esto en beneficio de los habitantes del Municipio de General Cepeda, realizando acciones de Prevención y Mitigación ante los fenómenos perturbadores que pudieran presentarse poniendo en riesgo la seguridad de nuestro municipio y sus alrededores, implementando la correcta aplicación de las normas, leyes y reglamentos en la materia. Serán los responsables de implementar este documento estructural contando con el apoyo del resto del personal Operativo, contemplando una fuerza de 12 elementos operativos divididos en turnos de 24 horas laboradas, por 48 horas de descanso, para dar cumplimiento y para un mejor control y aprovechamiento de las capacidades del personal, para veneficio de la sociedad Cepedence.

ESTE DEPARTAMENTO CUENTA CON EL SIGUIENTE PERSONAL:

1 DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL: CMTE. ADRIAN MONTANO ELISERIO

2 ADMINISTRATIVAS: LIZBETH NIETO / MARTHA RUIZ

(el horario administrativo: 1 turno de 8:00 a 15:00 hrs, 2do turno de 15:00 a 22:00 hrs.)

5 OPERATIVOS: ARNOLDO SALAS, ROCIO DÁVILA, MIRIAM ROCHA, SERGIO SOLIS, PATRICIA ROBLES

Josi

R.M. MU

G. Mont

D. Silva

[Handwritten signatures and initials]

Los turnos de los operativos son: 4 operativos están de 24 hrs. y descansan 48 hrs
1 operativo cubre días festivos y las 48 hrs del fin de semana

ESTADO DE FUERZA MOTRIZ:

- Una ambulancia (funcionando a un 40%)
- Una Camioneta

DIAGNOSTICO ORGANIZACIONAL

FORTALEZAS:

- Elementos de Protección Civil con disposición para prestar un servicio eficiente y de calidad.

DEBILIDADES:

- Poco personal para cubrir varios servicios que ocurren en un mismo tiempo. (se debe contar como mínimo 3 personas por turno, ya que tenemos una unidad ambulancia asignada al departamento)
- Falta de cursos de capacitación y actualización al personal en materia de Protección Civil, primeros Auxilios, e incendios.
- Instalaciones no adecuadas (no son seguras, no hay baño para el personal).
- Unidad ambulancia en decadencia.
- Equipo tanto personal como herramienta para trabajar de los operativos.
- No hay equipo de protección personal para el combate a incendios.

AMENAZAS:

- Falta de cultura de Protección Civil entre la población sobre todo entre los estudiantes

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO GENERAL:

Que la mejora en cuanto a la ejecución de programas, capacitación, atención a emergencias, vigilancia y verificación de medidas de seguridad sea continua y así poder crear un impacto positivo en todos los sectores de la población y lograr así que esta se sienta segura.

OBJETIVOS PARTICULARES QUE LLEVAMOS A CABO Y QUE COMPETEN AL DEPARTAMENTO:

- ♦ Dar una pronta y eficaz atención a la ciudadanía en todas las solicitudes, quejas, auxilios que se presenten
- ♦ Hacer más eficiente el servicio en atención de emergencias.
- ♦ Realizar la visita a todos los establecimientos de mediano y alto riesgo del municipio.
 - ❖ Se realiza supervisión en eventos de concentración masiva
 - ❖ Atención y combate a todos los reportes de incendio
 - ❖ Apoyo en desfiles, cabalgata, y eventos masivos
 - ❖ Traslados de pacientes a distintos nosocomios en la ciudad de Saltillo.

OBJETIVOS PARTICULARES QUE NOS COMPETEN Y FALTAN POR REALIZAR

- ♦ Formar comités vecinales en todas las zonas de alto riesgo principalmente por inundación, así como darles capacitación y todo el apoyo necesario para que sepan actuar organizadamente ante una contingencia.

Jo &

RMMU

García

- ♦ Realizar la visita a todos los establecimientos de mediano y alto riesgo del municipio para verificar que cumplan con sus medidas de seguridad, así como que reciban capacitación y evaluar sus simulacros y poder extender un visto bueno.
- ♦ Informar, orientar y sensibilizar a la comunidad en general sobre las acciones pertinentes a algún caso de contingencia en caso de desastres naturales u ocasionados por el hombre.
- ♦ Capacitar en materia de **Protección Civil** a alumnos, maestros y padres de familia en las escuelas de todos los niveles

ACTIVIDAD OPERATIVA QUE NO COMPETE AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, Y SE REALIZAN MUCHOS DE ELLOS SIN CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO, O CAPACITACIÓN PARA REALIZARLO.

- Levantamiento de animales muertos. (ecología)
- Retiro de abejas (ecología)
- Poda de árboles (servicios primarios)
- Vialidad (seguridad y tránsito municipal)
- Captación de caninos (no hay lugar para concentrarlos) (control canino, y salud)
- Capacitación en materia de Primeros Auxilios a la Ciudadanía. (personal certificado)
- Fumigaciones. (salud)
- Resguardo de personas en condición de calle (no tenemos albergue, somos refugio temporal, corresponde al DIF)

DIAGNOSTICO SITUACIONAL ACTUAL DE LA DEPENDENCIA

Fortalezas:

1. 5 elementos Operativos, 2 Administrativos de Protección Civil con disposición para prestar un servicio eficiente y de calidad, además multifuncional que permite realizar diversas tareas en el área
2. Políticas y Procedimiento conforme a derecho y en estricto apego a las normas, reglamentos y leyes que nos competen en todo momento
3. Equipo y Herramienta de trabajo en condiciones deficientes para el servicio.

Debilidades:

1. En situación vulnerable por falta de apoyo y respaldo para dar un mejor servicio.
2. Falta de cursos de capacitación para el personal de Protección Civil.
3. No se cuenta con una base con la infraestructura adecuada, incumpliendo los lineamientos mínimos necesarios, así como equipo de protección personal, equipo de trabajo, oficinas insuficientes para realizar un óptimo desempeño.
4. No se cuenta con aulas propias para la capacitación del personal, ni a la población que lo solicita.
5. Falta de unidades en óptimas condiciones y un estado de fuerza motriz insuficiente para desempeñar servicios.
6. Falta de autonomía como Unidad de Protección Civil Municipal

Oportunidades.

1. La creación de cursos de capacitación para el personal en general de la unidad de Protección Civil.
2. Organizar y anexar los grupos voluntarios.
3. La creación de una Área de capacitación certificada para el adiestramiento en materia de Protección Civil.

J. S. C.

R. M. N. U.

G. A. M. T.

A. P. I. U. C.

A. S. T.

4. La reubicación o mejoramiento de las instalaciones del departamento de Protección Civil.
5. La separación del departamento único como tal de Protección Civil.

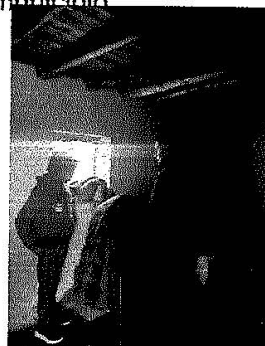
CONCLUSIONES GENERALES

La unidad municipal de Protección civil es un organismo ligado estrechamente a la actividad de nuestra sociedad en general misma que como consecuencia de una situación de emergencia responde a las necesidades de salvaguarda de las personas y sus bienes a sí como entorno ecológico.

Dicha unidad tiende a ser un organismo importante en nuestra sociedad quien tiene la tarea de planificada para prevenir, así como conservar al individuo y su entorno, no se limita a ciertas acciones si no que trata de englobar acciones multiformes y actividades que van desde las normativas hasta las operativas que aliente a la atención oportuna y rápida sin tener prolongaciones de tiempo.

El contenido de este documento estructural es una visión global e introductoria, estando seguro de que con base a esto, se lograrán los mejores resultados a través de la puesta en práctica de en lo que sus renglones emanan, así como el perfeccionamiento de sus contenidos, a partir de las opiniones y comentarios que surjan.

Tengo confianza de que este documento estructural contribuya a despertar el interés de las autoridades y la población civil, para reorganizar y mejorar verdaderamente la Coordinación Municipal de Protección Civil, ya que de ello deriva una mayor y mejor aplicación de los servicios, ante las situaciones de emergencia y desastres para el beneficio del municipio.



[Handwritten signature]

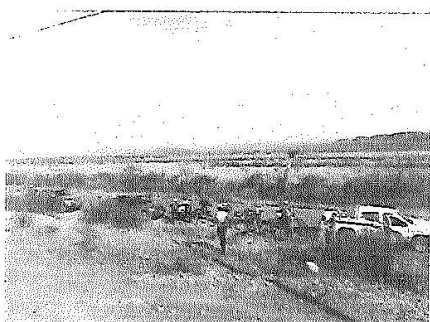
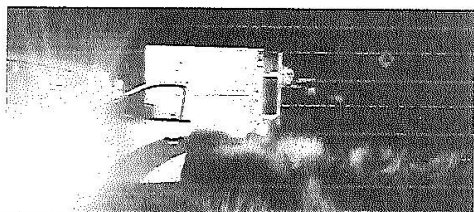
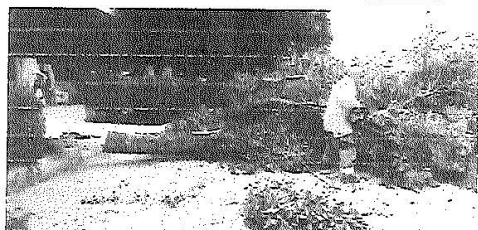
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RMMU

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ATENTAMENTE

C. PATRICIA ROBLES RODRÍGUEZ
Operativo protección Civil

[Handwritten signature]
José
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,327.00 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,633.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,817.00 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$959.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$38.00 (TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$136.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$274.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2026.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx